

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3526

DECRETO 64/2026, de 29 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en el artículo 39 las reglas generales para las enseñanzas de Grado D del Sistema de Formación Profesional que se corresponde con los ciclos formativos de formación profesional que forman parte del sistema educativo español en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, debiendo contribuir, además de a los objetivos del Sistema de Formación Profesional, a los previstos para este tipo de enseñanzas en dicha ley orgánica para cada uno de los grados básico, medio y superior.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, regula en su artículo 83 los aspectos básicos del currículo de los ciclos formativos e indica el contenido que deberán tener las disposiciones estatales que lo establezcan, siendo estas la identificación, el perfil profesional en el que se incluye el entorno profesional, el diseño curricular básico, los parámetros básicos de contexto formativo, y las titulaciones y especialidades del profesorado y personas expertas del sector productivo u otros perfiles colaboradores.

Por otro lado, el artículo 7, apartado 2 dispone que las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los Grados D y E, respetando las atribuciones competenciales establecidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, esta disposición y el resto de desarrollos normativos del Sistema de Formación Profesional. En todo caso, se respetarán siempre todos los elementos contemplados en el currículo básico.

Además en la Ley Orgánica 3/2022 se define la creación del Catálogo Nacional de Estándares de competencia profesionales y así se crea a través del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones y posteriormente se publica el Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de

las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía»

La Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco, cuyo objeto es la ordenación y regulación del sistema vasco de Formación Profesional pretende que Euskadi pueda contar con un sistema de formación profesional que responda de forma idónea a los retos actuales y futuros.

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, al amparo del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo modificado por el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, modificado a su vez por el Real Decreto 565/2024, de 18 de junio, por el que se establece el Curso de especialización de Formación Profesional de Grado Superior en Comercio electrónico y se fijan los aspectos básicos del currículo, modifica el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo y por el Real Decreto 208/2025, de 18 de marzo, por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Artes Gráficas; Fabricación Mecánica; Servicios Socio-culturales y a la Comunidad; y Vidrio y Cerámica.

En el currículo del presente título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de estándares de competencia profesionales y la descripción de las competencias profesionales y para la empleabilidad, y por otro lado las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales y para la empleabilidad, descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo constituyen el soporte del proceso de enseñanza– aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte

conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

En su virtud, a propuesta de la consejera de Educación, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2026.

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.— Objeto y ámbito de aplicación.

1.— Este decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

2.— En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente, así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.— En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente responsable del ciclo y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.— Identificación del título.

El título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.182 horas.
- Equivalencia Créditos ECTS: 120 créditos.
- Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

- Ramas de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Ingeniería y Arquitectura.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P– 5.5.4.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

El título de Técnica Superior o Técnico Superior se corresponde con un nivel 5A del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en diseñar, impartir y evaluar la enseñanza dirigida a la educación y formación vial, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad y sostenibilidad ambiental, así como a la movilidad en las vías públicas, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad, formando y sensibilizando a aspirantes a la obtención del permiso o licencia de conducción, a conductoras y conductores y, en general, a cualquier persona usuaria de la vía, educando en valores de seguridad vial y sostenibilidad ambiental del transporte e instruyendo en prevención de accidentes viales laborales y en movilidad sostenible y segura.

2.– Competencias profesionales y para la empleabilidad.

Las competencias profesionales y para la empleabilidad de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, reglamentación general de vehículos y transporte de personas y mercancías y normativa reguladora de las emisiones de contaminantes atmosféricos y calidad del aire.

b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.

c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza– aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.

d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.

e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza– aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.

f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

g) Conducir turismos y motocicletas autorizadas con el permiso A2 por vías urbanas e interurbanas, cumpliendo las normas de circulación y seguridad vial y aplicando técnicas de conducción segura, eficiente y sostenible.

h) Desarrollar programas de educación vial y sostenibilidad del transporte, colaborando con los centros educativos y otras entidades públicas o privadas que lo requieran.

i) Asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible dirigidos a entidades públicas o privadas.

j) Participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.

k) Gestionar y administrar una escuela particular o centro de formación de personas conductoras, aplicando la normativa reguladora.

l) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el del equipo.

o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientas y clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

u) Fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su campo profesional y laboral, evitando los condicionantes de género en su itinerario académico-profesional.

3.— Relación de Estándares de Competencias profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales incluidos en el título.

ECP1871_3 - Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial.

ECP1872_3 - Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación.

ECP1873_3 - Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.

Artículo 4.º Entorno profesional.

1.º Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a la formación de conductoras y conductores para la obtención de las autorizaciones administrativas para conducir y, en general, a la formación para la seguridad vial. También podrán ejercer funciones relacionadas con la educación vial, la seguridad vial laboral y la movilidad segura y sostenible en entidades públicas y privadas.

2.º Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Profesora o profesor de formación vial.
- Directora o director de escuelas de conductoras y conductores.
- Formadora o formador de cursos de sensibilización y reeducación vial.
- Formadora o formador de cursos de mercancías peligrosas.
- Directora o director de centros de formación de mercancías peligrosas.
- Educadora o educador en programas o actividades de educación vial en centros educativos, centros de mayores, ayuntamientos, asociaciones, empresas, administraciones de ámbito estatal, autonómico o local.
- Asesora o asesor de seguridad vial laboral en entidades públicas y privadas.
- Asesora o asesor en planes de movilidad en entidades públicas y privadas.
- Docente en seguridad vial.
- Monitora o monitor de cursos de conducción segura.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.º Enseñanzas del ciclo formativo.

1.º Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Reconocer los contenidos necesarios para la obtención de las autorizaciones administrativas de conducción, relacionándolos con las pruebas exigidas para su obtención, para identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, de los vehículos y del transporte de personas y mercancías.

b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza– aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.

c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza– aprendizaje y las personas destinatarias.

d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.

e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.

g) Realizar las operaciones de control y manejo del turismo y la motocicleta autorizada para la conducción con el permiso A2, ajustándose a las normas de circulación y seguridad vial establecidas, para conducir dichos vehículos de manera segura y eficiente.

h) Utilizar materiales y estrategias metodológicas, adaptándolas al tipo de alumnado a quien se va a dirigir la actividad formativa, para desarrollar programas de educación vial.

i) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolas con las necesidades y las características de las personas destinatarias, para asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible.

j) Identificar y aplicar la información en materia de movilidad urbana y seguridad vial, coordinándola con la normativa en la materia, para participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.

k) Seleccionar los medios personales, materiales y los requisitos administrativos, aplicando la normativa reguladora, para gestionar y administrar una escuela particular de conductoras y conductores.

l) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente de tráfico u otras emergencias, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

m) Seleccionar y aplicar las actuaciones ajustándose a los protocolos establecidos para actuar ante las contingencias que surjan.

n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos laborales y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención y de protección individuales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

x) Describir los protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.

y) Reconocer la legislación de la Comunidad Autónoma Vasca sobre derechos lingüísticos y la normativa que facilite la implantación y el desarrollo del euskera.

2.– Los módulos profesionales y el proyecto intermodular de este ciclo formativo:

0020. Primeros auxilios.

1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

1652. Organización de la formación de las personas conductoras.

1653. Técnicas de conducción.

1654. Tecnología básica del automóvil.

1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

1656. Educación vial.

1657. Seguridad vial.

1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.

1659. Movilidad segura y sostenible.

1660. Proyecto intermodular de formación para la movilidad segura y sostenible.

0179. Inglés Profesional (GS).

1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.

1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.

1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).

HAUT. Módulo optativo.

La correspondiente asignación horaria, la equivalencia en créditos ECTS y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el Anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que se deberán impartir los módulos, se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el departamento competente en materia de educación.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos de carácter orientativo a impartir, detallado en el Anexo II.

4.– Dadas las características del módulo profesional 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción, para cursar el mismo es necesario estar en posesión de los permisos de conducción B y A2, establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

5.– Se incluirá un periodo de formación en empresa u organismo equiparado en los términos regulados en el Título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas viene detallada en el Anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado de las especialidades establecidas en el Anexo IV pertenecientes a los cuerpos indicados en dicho anexo, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

2.– Las condiciones de acceso a los cuerpos a que se refiere el apartado anterior serán las recogidas en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

3.– Para la impartición de módulos profesionales en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para el profesorado serán los mismos que los exigidos para el acceso a las especialidades de los cuerpos docentes a que se refiere el apartado anterior, según la atribución docente que se establece para cada módulo en el Anexo IV. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y, si dichos elementos citados no estuvieran incluidos, además de la titula-

ción, deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

4.– En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos deberán cumplir los requisitos indicados en el Capítulo IV del Título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA VIRTUAL Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado cualquier modalidad de Bachillerato.

Artículo 9.– Accesos y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible permite el acceso a cualquier otro ciclo formativo de grado medio o de grado superior, según lo establecido en los artículos 41.2 y 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.– El título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible permitirá el acceso a los estudios universitarios de grado, según lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.– El título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, según lo establecido en el artículo 147 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, permitirá:

- a) El acceso a cursos de especialización de formación profesional de grado superior.
- b) El acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado, con el reconocimiento de los créditos universitarios recogidas en la presente norma.
- c) El acceso a otras formaciones que reglamentariamente se establezcan.

4.– El departamento competente en materia de educación concretará el régimen de convalidaciones, entre el título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible y los títulos universitarios de grado relacionados con él. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 10.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional del Sistema Educativo y los módulos profesionales del título de Técnica Superior o Técnico Superior

en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible que se establece en este decreto, son las que se indican en el Anexo V.

2.– Las condiciones de convalidación de módulos profesionales del presente título se atenderán a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

3.– La convalidación de módulos profesionales entre formaciones del Sistema de Formación Profesional y formaciones propias de regulaciones previas del mismo se registrará por lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

4.– La convalidación de módulos profesionales mediante la acreditación de estándares de competencias profesionales adquiridos a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales se atenderá, si procede, a lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Para ello, serán de aplicación las tablas que se recogen en el apartado 1 del Anexo VI. A estos efectos, si en la misma celda aparecieran dos o más estándares de competencias profesionales acreditados deberá entenderse que para la convalidación será necesario poseer todos ellos de manera simultánea.

5.– Para la acreditación de estándares de competencias profesionales mediante la superación de módulos profesionales, serán de aplicación las tablas que se recogen en el apartado 2 del Anexo VI. A estos efectos, si en la misma celda aparecieran dos o más módulos profesionales superados, deberá entenderse que para la acreditación será necesario poseer todos ellos de manera simultánea.

6.– A los efectos previstos en el punto 5, serán igualmente de aplicación las unidades de competencia acreditadas mediante el procedimiento regulado por el derogado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

7.– Habida cuenta de las actualizaciones en las denominaciones de los estándares de competencias y/o de los módulos profesionales, en caso de discrepancia, prevalecerá la codificación frente a la denominación.

8.– La exención del periodo de formación en empresa u organismo equiparado podrá efectuarse en los términos recogidos en el artículo 131 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

9.– El alumnado que esté en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B simultáneamente, obtenido en cualquier país de la Unión Europea y registrado en la DGT, estará exento de cursar el módulo profesional 1653. Técnicas de conducción.

Artículo 11.– Oferta Virtual y otras modalidades.

El departamento competente en materia de educación regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza virtual u otras modalidades.

Se exceptúan los módulos profesionales 1653. Técnicas de conducción y 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción que deberán ser impartidos necesariamente de forma presencial.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.— Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.— La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

2.— La formación establecida en este decreto capacita como profesora o profesor, en cualquiera de sus especialidades, para impartir los cursos de cualificación inicial y formación continua de las conductoras y los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de las conductoras y los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.— Autorización de proyectos con nuevas metodologías.

En el marco de la autonomía pedagógica de cada centro y de acuerdo con las previsiones contempladas en el proyecto curricular, los centros podrán elaborar proyectos con estrategias y metodologías de impartición de los ciclos formativos en los que se plantee una modificación no sustancial de la duración establecida en los anexos de este decreto para los módulos profesionales, siempre que no se altere su distribución por cursos y que se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el real decreto de creación del título. Estos proyectos requerirán de la autorización del departamento competente en materia de educación.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.— Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2026.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.

ANEXO I

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA, EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Curso	Duración	ECTS
0020	Primeros auxilios.	2.º	60	3
1651	Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.	1.º	198	13
1652	Organización de la formación de las personas conductoras.	2.º	60	5
1653	Técnicas de conducción.	1.º	132	5
1654	Tecnología básica del automóvil.	1.º	66	4
1655	Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.	2.º	320	21
1656	Educación vial.	2.º	132	10
1657	Seguridad vial.	1.º	198	13
1658	Didáctica de la formación para la seguridad vial.	2.º	60	5
1659	Movilidad segura y sostenible.	1.º	165	10
1660	Proyecto intermodular de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.	1.º-2.º	50	5
0179	Inglés profesional (GS).	2.º	63	5
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I.	1.º	120	5
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II.	2.º	63	5
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	1.º	30	3
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).	1.	60	3
HAUT	Módulo optativo.	2.º	84	5
Formación en empresa u organismo equiparado		1.º-2.º	608	
TOTAL:			2.182	120

La duración total del título se calcula para el régimen general y reparte la formación en dos cursos escolares de 33 semanas y 30 horas por semana (1.980 horas) a lo que se suman 152 horas por diferencia de carga horaria en 76 días en empresa (8 en empresa por 6 de aula) y 50 horas de proyecto intermodular.

La formación en empresa u organismo equiparado incluye horas compartidas en empresa para el trabajo sobre los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales del título y otras no incluidas en la duración de dichos módulos, pero sí en el cómputo total del título.

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Primeros Auxilios.

Código: 0020.

Curso: 2.º.

Duración: 60 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 3.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación–oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

Bloque de Contenidos: Valoración inicial de la asistencia en urgencia.

- Aplicación de técnicas para asegurar la zona de intervención.
- Identificación de las vías de acceso a los servicios de atención de emergencias.
- Identificación y aplicación de técnicas de autoprotección.
- Aplicación de técnicas de transmisión de información. Manejo de la terminología específica.
- Identificación de las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
- Identificación de las situaciones que suponen un riesgo vital. Realización de triajes básicos.
- Aplicación de técnicas para la valoración inicial de la persona accidentada. Verificación de la permeabilidad de las vías aéreas, ventilación y circulación. Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Identificación de la secuencia de actuación según protocolos como el del ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- Identificación y utilización del material básico de un botiquín de primeros auxilios.
- Sistemas de emergencias.
- Primeros auxilios. Objetivos y límites. Conducta PAS (sistemas de protección, sistemas de aviso y sistemas de socorro).
- Accidentes. Tipos y consecuencias.

- Sistema de protección de zona. Métodos y materiales.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios. Protocolos de transmisión de información.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Técnicas de valoración de la persona accidentada. Signos de compromiso vital en la persona adulta, niña o niño y lactante. Signos y síntomas de urgencia.
- Protocolos de exploración. Sistemas de valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.
- Actuación de la primera o del primer interviniente. Marco legal, responsabilidades y ética profesional.
- Autoprotección y seguridad en la intervención. Riesgos. Medidas y equipos.
- Botiquín de primeros auxilios. Componentes, uso y aplicaciones.
- Fidelidad en el seguimiento de normas de seguridad y protocolos para generar entornos seguros.
- Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.
- Toma de conciencia de los límites de su actuación.

RA2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardiopulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas de post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

Bloque de Contenidos: Aplicación de técnicas de soporte vital.

- Análisis de situaciones de riesgo vital.
- Identificación y constatación de la presencia de signos vitales.
- Aplicación del tratamiento postural adecuado.
- Identificación de técnicas de soporte vital. Protocolos de actuación establecidos para cada situación.
- Aplicación de técnicas de RCP (Resucitación Cardiopulmonar Básica).
- Aplicación de técnicas para la apertura de la vía aérea.
- Aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- Utilización de desfibriladores externos automáticos.
- Aplicación de medidas post-reanimación.
- Realización de la valoración primaria y secundaria de personas accidentadas.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios en lesiones por agentes físicos (traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones), por agentes químicos, agentes biológicos y patología orgánica de urgencia.

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas. Técnicas de apertura y desobstrucción. Mantenimiento.
- Resucitación Cardiopulmonar Básica (RCP). Protocolos en personas adultas, lactantes y niñas o niños.
- Desfibrilación externa automática (DEA). Técnicas. Funcionamiento y mantenimiento de equipos. Situaciones especiales. Procedimiento de información. Legislación. Certificación.
- Valoración de la persona accidentada. Signos vitales. Valoración primaria y secundaria. Situaciones de no intervención.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos como traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones.
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Alteraciones de la consciencia. Valoración y atención a personas inconscientes.
- Atención a personas con crisis convulsivas.
- Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.
- Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.
- Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.
- Firmeza en el seguimiento de las instrucciones del servicio de emergencias y en las situaciones de no actuación.
- Toma de conciencia de los límites de su actuación.

RA3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

Bloque de Contenidos: Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

- Aplicación de técnicas para la inmovilización y movilización de personas accidentadas.
- Aplicación de técnicas para la colocación postural.
- Confección de sistemas para la inmovilización y movilización como férulas y camillas.
- Técnicas de inmovilización, de movilización y transporte. Indicaciones. Tipos. Materiales. Camillas. Repercusiones.
- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera. Posiciones de traslado. Indicaciones.
- Normas de seguridad y prevención de riesgos.
- Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.
- Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.
- Fidelidad en el seguimiento de las normas de autoprotección y seguridad.
- Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

RA4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Bloque de Contenidos: Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Aplicación de técnicas de comunicación en distintas situaciones. Selección de las conductas comunicativas más apropiadas.
- Aplicación de técnicas básicas de apoyo psicológico y para el control de situaciones de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.
- Aplicación de técnicas de autocontrol y de superación de fracaso o desánimo.
- Identificación de los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- Estrategias básicas de comunicación. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Respuesta emocional del primer o de la primera interviniente. Valoración del papel del primer o de la primera interviniente. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. Técnicas de control.
- Técnicas básicas de apoyo psicológico. Necesidades psicológicas de la persona accidentada y de sus familiares. Situaciones de duelo, angustia, ansiedad, tensión o agresividad.
- Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.
- Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.
- Discreción e interés por mantener el secreto profesional.

Módulo Profesional 2: Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

Código: 1651.

Curso: 1.º.

Duración: 198 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 13.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Selecciona y describe las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la importancia de la necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación.
- b) Se han especificado los factores que intervienen en la circulación.
- c) Se han identificado las normas que regulan la señalización del tráfico y la circulación de vehículos a motor.
- d) Se ha identificado el concepto, fundamento y finalidad de las señales de circulación.
- e) Se ha definido el formato, la colocación y dimensiones, las inscripciones y la visibilidad de las señales de circulación.
- f) Se ha detallado la responsabilidad de la señalización de las vías y la retirada, sustitución y alteración de las señales.
- g) Se ha descrito la obediencia y aplicación de las señales de circulación.
- h) Se ha especificado la clasificación de las señales de circulación y la prioridad entre ellas.
- i) Se han detallado las señales de las y los agentes de tráfico, las señales circunstanciales y de balizamiento y los semáforos.
- j) Se han descrito las señales verticales y las marcas viales.

Bloque de Contenidos: Selección y descripción de las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial.

- Necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación: Ley de seguridad vial (Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Título III y/o actualizaciones).
- Competencias administrativas en materia de tráfico. El Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.
- Identificación de las señales de circulación: concepto, fundamento y finalidad. Formato, colocación y dimensiones, visibilidad, inscripciones, idioma.
- Análisis de los factores que intervienen en la señalización del tráfico: persona, vehículo y vía.
- Responsabilidad de la señalización de las vías.
- Retirada, sustitución y alteración de las señales.
- Obediencia y aplicación de las señales.
- Clasificación y prioridad de las señales.
- Señales de las y los agentes: normas generales, clases.
- Señales circunstanciales y de balizamiento: paneles de mensaje variable, dispositivos de barrera, dispositivos de guía.
- Semáforos: conceptos, elementos y clases.
- Realización de simulaciones de situaciones.
- Señales verticales: advertencia de peligro, reglamentación e indicación.
- Marcas viales: objeto, funciones, clases.
- Señalización de obras.
- Elaboración de materiales didácticos.
- Exposición de la normativa.
- Valoración de la importancia de la normativa en la seguridad vial.

RA2. Selecciona y define las normas de circulación relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las normas generales de circulación de vehículos y las diferentes maniobras.

- b) Se han definido las normas de circulación en progresión normal.
- c) Se han descrito las normas de circulación en la incorporación y los desplazamientos laterales.
- d) Se han detallado las normas del adelantamiento.
- e) Se han descrito las normas de circulación en intersecciones y las maniobras de cambio de dirección y sentido de la marcha.
- f) Se han detallado las normas de la detención, parada y estacionamiento.
- g) Se han especificado las velocidades a las que pueden circular los vehículos.
- h) Se han determinado las normas generales de utilización del alumbrado de los vehículos.
- i) Se han descrito las normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas.
- j) Se han detallado los casos de obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad, del casco y del resto de elementos de seguridad.

Bloque de Contenidos: Selección y definición de las normas de circulación.

– Normas generales de comportamiento en la circulación (Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Título II y/o actualizaciones).

– Factores que intervienen en la circulación: persona, vehículo y vía.

– La vía y sus tipos.

– Normas de circulación de vehículos en progresión normal: concepto. Sentido de circulación. Posición en la calzada.

– Normas de actuación en:

- Tramos estrechos a nivel o en pendiente.
- Tramos en obras, puentes u obras de paso.
- Vehículos prioritarios.
- Restricciones de paso.
- Túneles y pasos inferiores.
- Distancia frontal de seguridad.
- Comportamiento en caso de emergencia y detenciones.

– Incorporación a la circulación: concepto, realización de la maniobra y fases.

– Desplazamientos laterales: concepto, realización de la maniobra y fases.

– Adelantamiento: concepto, realización de la maniobra y fases. Otros adelantamientos.

– Intersecciones: concepto, realización de la maniobra y fases.

– Cambio de sentido: concepto, realización de la maniobra y fases. Marcha atrás.

– Detención, parada y estacionamiento: concepto, realización de las maniobras y fases.

– La velocidad:

- Conceptos, norma general.

- Adaptación de la velocidad a las circunstancias del tráfico, de la vía y meteorológicas o ambientales.
- Velocidades máximas y mínimas en poblado y fuera de poblado.
- El alumbrado de los vehículos: finalidad, condiciones técnicas y tipos.
- Normas sobre alcohol y drogas. Tasas de alcohol, investigación de la alcoholemia, personas obligadas a someterse a las pruebas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas. Pruebas para su detección.
- Normas relativas a peatones. Normas generales de circulación. Excepción a la norma general. Sentido general de circulación en la zona peatonal.
- Circulación por la calzada o arcén. Cruce de la calzada. Preferencias.
- Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
- Otras normas de interés:
 - Normas relativas a animales.
 - Cinturón de seguridad, casco y otros elementos de protección.
 - Daños a la vía o a sus instalaciones.
 - Publicidad en los automóviles.
 - Abandono de los vehículos.
 - Ley de caza.
 - Código penal.
- Selección y exposición de la normativa.
- Ejecución de simulaciones de situaciones.
- Creación de materiales didácticos.
- Planificación metódica de las tareas a realizar.

RA3. Selecciona y detalla la reglamentación sobre vehículos identificando la relevante para la conducción y circulación de los mismos en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas que regulan los vehículos.
- b) Se han especificado los requisitos administrativos para la circulación de los vehículos por las vías públicas.
- c) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los camiones.
- d) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los autobuses.
- e) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los remolques.
- f) Se han descrito las normas aplicables a los vehículos prioritarios y a los vehículos especiales.
- g) Se han identificado las señales en los vehículos y los distintivos medioambientales.
- h) Se han descrito las normas relativas a las inspecciones técnicas de los vehículos.
- i) Se han identificado las normas relativas al seguro de vehículos a motor.

Bloque de Contenidos: Selección y detalle de la reglamentación de vehículos.

- Normas generales de circulación de vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y/o actualizaciones).
- El vehículo y sus clasificaciones. Clasificación de la DGT según las emisiones de CO₂ de los coches.
- Señales en los vehículos por razón de la persona conductora, de la carga o servicio y de otras razones. Señales acústicas.
- Autorizaciones y requisitos administrativos de circulación de los vehículos: permiso de circulación, matriculación.
- Condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de camiones: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular, permiso de conducción exigido, limitaciones a la circulación, autorizaciones especiales y condiciones de la carga.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de autobuses: concepto, clases, masas y dimensiones y requisitos para circular. Permiso de conducción exigido. Normas generales de circulación.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de remolques, semirremolques y euro-modulares o megacamiones: concepto, clases, masas y dimensiones y requisitos para circular.
- Regulación de vehículos prioritarios.
- Regulación de vehículos especiales.
- Señales en los vehículos y distintivos medioambientales.
- Inspección técnica de vehículos: disposiciones aplicables, inspecciones en carretera, reformas de vehículos (Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos y/o actualizaciones).
- Seguro de vehículos a motor: el contrato de seguro de automóviles (Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor y/o actualizaciones).
- Exposición de la reglamentación.
- Reconocimiento del potencial de las Nuevas Tecnologías como elementos de consulta y apoyo.

RA4. Selecciona y presenta las normas relativas a transporte de personas y mercancías por carretera identificando aquellas que inciden en mayor medida en la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas que regulan el régimen legal de los transportes por carretera.
- b) Se han especificado las clases de transportes por carretera.
- c) Se han definido las condiciones para el ejercicio del transporte por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias.
- d) Se han detallado los requisitos para la obtención y renovación del certificado de aptitud profesional.
- e) Se ha descrito el concepto y clases de tacógrafo y los tiempos de conducción y descanso.
- f) Se han detallado las normas que regulan el transporte escolar y de menores.
- g) Se han determinado los tipos de arrendamiento de vehículos con conductor.

Bloque de Contenidos: Selección y presentación de las normas relativas a transporte por carretera.

- Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento.

- Comité Nacional de Transporte por Carretera y principales asociaciones del transporte terrestre.
- El transporte y la movilidad en el marco del desarrollo sostenible.
- Régimen legal de los transportes de mercancías por carretera: condiciones para el ejercicio del transporte, clases de transporte por carretera, actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera, régimen sancionador.
- Régimen legal de los transportes de viajeras y viajeros por carretera, tanto regular como discrecional: condiciones para el ejercicio del transporte, régimen sancionador.
- Certificado de Aptitud Profesional para el transporte público de mercancías y de viajeras y viajeros. Cualificación inicial, formación continua, documentación acreditativa del CAP, centros de formación, programa de los cursos.
- Transporte escolar y de menores: acompañante, vehículos, condiciones de los viajes, seguros, límites de velocidad, obligaciones de la empresa organizadora del transporte, régimen sancionador.
- El tacógrafo: concepto y clases, tarjetas del tacógrafo, pictogramas, certificado de actividades, vehículos obligados al uso del tacógrafo, tiempos de conducción y descanso, régimen sancionador.
- Arrendamiento de vehículos con conductora o conductor: regulación, autorizaciones, requisitos de las personas conductoras y de los vehículos.
- Planificación de las actividades de enseñanza.
- Ejecución de supuestos prácticos de horas de conducción.
- Cumplimentación de la documentación específica.
- Valoración de las técnicas de organización y gestión en la realización de las tareas.

RA5. Selecciona y describe la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas por carretera, relacionándola con los contenidos exigidos para la obtención, ampliación y renovación de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
- b) Se han identificado los documentos relativos a la conductora o al conductor, al vehículo y a la mercancía.
- c) Se han determinado los factores de riesgo derivados del transporte de mercancías peligrosas.
- d) Se han descrito las normas de circulación específicas para este tipo de transporte.
- e) Se han detallado las principales medidas de prevención y seguridad y cómo actuar en caso de avería o accidente.
- f) Se han identificado los equipos técnicos y su funcionamiento y el significado del etiquetado y señalización de los peligros.
- g) Se han seleccionado los métodos adecuados para la manipulación y estiba de mercancías peligrosas y las operaciones de carga y descarga.
- h) Se han identificado las prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor.
- i) Se ha identificado la responsabilidad civil, administrativa y penal derivada de este tipo de transporte.

Bloque de Contenidos: Selección y descripción de la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas.

- Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas. Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español y/o actualizaciones y ADR vigente (Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera).

- Documentos relativos a la conductora o al conductor, permiso de conducción y autorización especial.

- Documentos relativos al vehículo, certificado de aprobación, homologación del tipo de vehículo, certificado de limpieza e inspecciones. Permiso de circulación. Tarjeta de inspección técnica del vehículo.

- Documentos relativos a la carga, lista de comprobaciones e instrucciones escritas para la conductora o el conductor.

- Normas de circulación específicas: velocidad, distancias de seguridad entre vehículos, señales, estacionamiento, inmovilizaciones.

- Limitaciones a la circulación: utilización de carreteras del RIMP (Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas), paso por poblaciones, uso de las vías de circunvalación, utilización de tramos de carreteras y vías urbanas sometidas a restricciones y prohibiciones de circulación. Itinerarios alternativos.

- Principales tipos de riesgo: estados de la materia y reacciones químicas, peligros del transporte de explosivos, gases, líquidos inflamables, sólidos, comburentes, tóxicos, infecciosos, radiactivos, corrosivos y objetos peligrosos diversos. Clases de materias peligrosas. Clases limitativas y no limitativas. Orden de peligrosidad en función de la índole del riesgo.

- Información relativa a la protección del medio ambiente.

- Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los distintos tipos de riesgo. Utilización de los equipos de protección personal. Utilización de aparatos portátiles de alumbrado. Comportamiento en caso de accidente o avería.

- Comportamiento en caso de accidente o avería.

- Marcado, etiquetado, inscripciones y paneles naranja.

- Objeto y funcionamiento del equipamiento técnico de los vehículos.

- Prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehículo o en un contenedor. Precauciones durante la carga y descarga. Manipulación y estiba de bultos.

- Información general relativa a la responsabilidad civil, administrativa y penal.

- Información sobre las operaciones de transporte multimodal.

- Circulación en túneles.

- Responsabilidad con la seguridad.

- Equipos de Protección Individual.

- Simulación de acciones de carga y descarga.

- Compromiso con la seguridad y la protección del medio ambiente.

Módulo Profesional 3: Organización de la formación de las personas conductoras.

Código: 1652.

Curso: 2.º.

Duración: 60 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Analiza el proceso de creación de los centros de formación de las personas conductoras, describiendo sus requisitos fundamentales y las autorizaciones otorgadas por la administración para su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de aprendizaje de la conducción y sus modalidades.
- b) Se ha identificado la legislación aplicable a los centros de formación de las personas conductoras, así como las administraciones competentes para su autorización.
- c) Se han definido el concepto de escuela particular de personas conductoras, sus secciones y sus actividades.
- d) Se han identificado los elementos personales que integran las escuelas y las obligaciones asociadas a cada uno de ellos.
- e) Se han identificado los elementos materiales que integran las escuelas y las peculiaridades básicas de cada uno de ellos.
- f) Se han analizado los requisitos generales y específicos de los vehículos a utilizar en las pruebas de aptitudes y comportamientos para la obtención de los distintos permisos o licencias.
- g) Se ha descrito el proceso de obtención de autorización de apertura y el alcance de la misma.
- h) Se han analizado las formas de modificar la autorización de apertura y sus procesos de suspensión voluntaria, extinción, nulidad, pérdida de vigencia y suspensión cautelar.
- i) Se ha descrito el proceso de obtención de la autorización de ejercicio del personal directivo y docente y el alcance de la misma.
- j) Se han analizado los procedimientos de modificación y suspensión de la autorización de ejercicio del personal directivo o docente, así como su nulidad, pérdida de vigencia y suspensión cautelar.
- k) Se han descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de formación de personas conductoras de vehículos que transportan mercancías peligrosas.
- l) Se han descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de sensibilización y reeducación vial.
- m) Se ha descrito el procedimiento, requisitos y elementos necesarios para la autorización de un centro de formación destinado a la cualificación inicial y formación continua de las personas conductoras de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeras y viajeros por carretera (CAP).
- n) Se han descrito el procedimiento, requisitos y elementos necesarios para la autorización de un centro de formación para impartir cursos de conducción segura.

Bloque de Contenidos: Creación de un centro de formación de personas conductoras.

- Identificación de la normativa aplicable a los centros de formación de las personas conductoras y las administraciones competentes para otorgar sus autorizaciones.
- Identificación de los elementos personales de las escuelas particulares de personas conductoras.
- Identificación de los elementos materiales de las escuelas particulares de personas conductoras.
- Análisis de los vehículos a utilizar en las pruebas de aptitudes y comportamientos para la obtención de los distintos permisos o licencias.
- El aprendizaje de la conducción. La licencia de aprendizaje. La conducción acompañada.
- Las escuelas particulares de personas conductoras: concepto y actividades.

- La autorización de apertura de las escuelas particulares de personas conductoras: obtención y alcance, modificación, suspensión, extinción, nulidad, pérdida de vigencia y suspensión cautelar.
- La autorización de ejercicio del personal directivo y docente de las escuelas particulares de personas conductoras: obtención, alcance, modificación, suspensión, nulidad, pérdida de vigencia y suspensión cautelar.
- Centros de obtención de la autorización especial de vehículos que transportan mercancías peligrosas: creación y funcionamiento.
- Centros de sensibilización y reeducación vial: creación y funcionamiento.
- Centros de formación destinados a la cualificación inicial y formación continua de las personas conductoras de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeras y viajeros por carretera (CAP).
- Centros de formación destinados a la impartición de cursos de conducción segura.
- Compromiso ante las obligaciones de los centros de formación como base para el mantenimiento de sus autorizaciones de funcionamiento.

RA2. Selecciona y gestiona la documentación relativa al régimen de enseñanza de la escuela de personas conductoras cumpliendo la normativa reguladora en sus relaciones con la administración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado la documentación básica necesaria para el funcionamiento diario de la escuela.
- b) Se han descrito las peculiaridades asociadas al libro de registro del alumnado.
- c) Se han cumplimentado los distintos tipos de fichas del alumnado.
- d) Se han definido los distintivos asociados al personal directivo y docente según el modelo oficial establecido.
- e) Se han elaborado modelos de contratos de enseñanza de las alumnas y los alumnos.
- f) Se han descrito las obligaciones del personal de la escuela en los procedimientos de inspección realizados por la administración.
- g) Se han descrito los procedimientos sancionadores de la administración que afectan a las autorizaciones de apertura y ejercicio del personal docente.

Bloque de Contenidos: Gestión de la documentación de la escuela particular de personas conductoras.

- Selección de la documentación y distintivos obligatorios asociados al régimen de enseñanza de la escuela.
- Cumplimentación del registro del alumnado: libro de registro del alumnado.
- Elaboración de fichas del alumnado: clases teóricas y prácticas.
- Cumplimentación del contrato de enseñanza del alumnado.
- Procedimiento de inspección y obligaciones del personal de la escuela.
- Procedimientos sancionadores.
- Distintivos del personal directivo y docente.
- Diligencia en la recogida de información y cumplimentación de la documentación.

RA3. Describe la atención a posibles clientas y clientes comunicando los servicios que ofrece la escuela/centro de formación y gestionando las reclamaciones que puedan surgir durante la relación comercial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los comportamientos de posibles clientas y clientes para adaptar adecuadamente la actitud y discurso a la situación requerida.
- b) Se ha identificado toda la información necesaria de la posible clienta para así poder realizar un asesoramiento integral que cubra todas sus necesidades.
- c) Se han descrito las características y condiciones de los servicios a ofrecer por el centro/escuela para su correcta y completa información al posible cliente.
- d) Se han reconocido las normas de respeto hacia la clientela, valorando aspectos esenciales como la imagen y trato personal adecuado que serán claves para una posible fidelización de la clientela.
- e) Se han identificado todos los documentos necesarios y obligatorios que van a regir y dotar de confianza a la relación comercial para su entrega a la posible clienta o cliente.
- f) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente en materia de reclamaciones y su relación con los servicios realizados por las escuelas/centros de formación de personas conductoras.
- g) Se ha identificado la información y documentación necesaria para que la clienta o el cliente pueda realizar una reclamación escrita en caso de estar descontenta o descontento con el servicio o trato recibido.
- h) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.

Bloque de Contenidos: Atención a posibles clientas y clientes.

- Análisis de comportamientos de posibles clientas y clientes.
- Identificación de la información necesaria para posibles clientas y clientes y sus potenciales necesidades de asesoramiento.
- Explicación de las características y servicios a ofrecer por parte de la escuela/centro a posibles clientas y clientes.
- Identificación de la documentación que regirá la relación comercial: contratos, facturas, recibos.
- Identificación de documentos necesarios en la formulación de una reclamación.
- Atención personalizada.
- Venta de productos y servicios.
- Actuación de la persona vendedora.
- Características y cualidades de la persona vendedora.
- Elaboración y gestión de reclamaciones. Normativa aplicable.
- Reconocimiento de diferentes formas de comunicación interpersonal.
- Reconocimiento de actitudes y normas de respeto en la relación comercial.
- Rigurosidad en la cumplimentación de la documentación.

RA4. Caracteriza la tipología de autorizaciones administrativas para conducir describiendo los diferentes trámites que las integran.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las cuestiones comunes al permiso y licencia de conducir.
- b) Se han definido los requisitos de obtención de los permisos y licencias de conducción y los vehículos que autorizan a conducir.
- c) Se ha analizado el caso particular de la obtención del permiso de la clase A.
- d) Se ha analizado la validez en España de los permisos de conducción expedidos en otros países.

e) Se han definido los conceptos de autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas y permiso internacional.

f) Se ha detallado la documentación que requiere cada uno de los trámites asociados a las autorizaciones administrativas para conducir.

g) Se han definido los requisitos para prorrogar o realizar un duplicado de cada una de las autorizaciones administrativas para conducir.

h) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la pérdida total de puntos.

i) Se han descrito los requisitos para la recuperación del permiso o la licencia de conducir tras haber perdido la totalidad del crédito de puntos.

j) Se han analizado los conceptos de nulidad/lesividad o suspensión cautelar y los efectos que conllevan.

Bloque de Contenidos: Tipología de autorizaciones.

- Análisis de las autorizaciones administrativas para conducir.
- Análisis de la autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: requisitos, solicitud, vigencia, prórroga y ampliación.
- Identificación de la tipología de trámites asociada a cada una de las autorizaciones administrativas para conducir y su documentación específica.
- Análisis de los cursos de sensibilización y reeducación vial: tipos, contenidos y pruebas a realizar.
- Caracterización de las autorizaciones administrativas para conducir.
- Las autorizaciones administrativas para conducir: permisos y licencias. Requisitos para su obtención, clases, vigencia, nulidad, lesividad, pérdida de vigencia, duplicados.
- El permiso internacional: requisitos, validez, expedición.
- Permisos de conducción expedidos en otros países:
 - Validez de los permisos expedidos en países miembros de la Unión Europea para conducir en el estado español.
 - Validez de los permisos expedidos en países no comunitarios.
 - Canje de permisos extranjeros por permisos españoles.
- El permiso por puntos.
- El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por agotamiento del crédito de puntos.
- El procedimiento para la recuperación del permiso de conducción.
- Valoración de la importancia de la normativa reguladora de autorizaciones administrativas para conducir como instrumento de apoyo a la seguridad vial.

RA5. Describe las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener y prorrogar los permisos y licencias de conducir, identificando los aspectos más relevantes de la normativa reguladora.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar las distintas clases de permisos o licencias de conducción.

b) Se ha establecido qué personas están obligadas a someterse a las pruebas de aptitud psicofísica.

c) Se han enumerado las diferencias entre permisos de conducir ordinarios y extraordinarios.

d) Se ha caracterizado el sistema de centros de reconocimiento de personas conductoras y su funcionamiento básico.

e) Se han descrito los diversos informes de aptitud psicofísica que pueden expedir los centros según el resultado de las pruebas de aptitud psicofísica.

f) Se han reconocido las enfermedades y deficiencias que serán causa de denegación o adaptaciones, restricciones de circulación y otras limitaciones en la obtención o prórroga del permiso de conducción.

g) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la desaparición de alguno de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Bloque de Contenidos: Descripción de las aptitudes psicofísicas.

– Análisis de las pruebas de aptitud psicofísica para obtener y prorrogar el permiso o la licencia de conducir.

– Identificación de los elementos mínimos y requisitos para obtener la acreditación e inscripción en el registro de centros de reconocimiento de personas conductoras.

– Aptitudes psicofísicas para obtener o prorrogar el permiso o licencia de conducción.

– Permisos y licencias de conducción ordinarias y extraordinarias.

– El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia de aptitudes psicofísicas.

– Centros de reconocimiento de conductoras y conductores e informes de aptitud psicofísica. Normativa aplicable.

– Respeto por la norma reguladora de las pruebas de aptitud psicofísica como instrumento de apoyo a la seguridad vial.

RA6. Define las pruebas de control de conocimientos para la obtención de los permisos y licencias de conducción, identificando el contenido y requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las cuestiones comunes a las distintas pruebas de control de conocimientos.

b) Se han descrito los tipos de pruebas de control de conocimientos.

c) Se han establecido los requisitos para cada una de las pruebas de control de conocimientos.

d) Se han analizado las peculiaridades del régimen de convocatorias de examen.

e) Se han reconocido las materias incluidas en la prueba de control de conocimientos común.

f) Se han enumerado las exenciones a la prueba de conocimientos común.

g) Se han reconocido las materias incluidas en cada una de las pruebas específicas.

h) Se han analizado las peculiaridades de la prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción.

i) Se han descrito las pruebas para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Bloque de Contenidos: Pruebas de control de conocimientos.

– Análisis de las pruebas de control de conocimientos para obtener los permisos y licencias de conducción. Tipos de pruebas, requisitos de cada una de ellas.

– Análisis de la prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción. Requisitos.

– Análisis de la prueba de control de conocimientos para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita a conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas. Requisitos.

– Las pruebas de control de conocimientos para obtener los permisos y licencias de conducción: tipos de pruebas, requisitos de cada una de ellas.

- La prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción: características y requisitos.
- La prueba de control de conocimientos para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita a conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: características y requisitos.
- Toma de conciencia de la importancia de las pruebas de conocimientos como factor clave en la movilidad segura y sostenible.

RA7. Define las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico, identificando los requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cuestiones generales a las distintas pruebas de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico.
- b) Se han reconocido todas las maniobras existentes para la obtención de los permisos y licencias de conducción.
- c) Se ha descrito la tipología de comprobaciones previas a la realización del examen en vías abiertas al tráfico general.
- d) Se ha comprobado el conocimiento de cada una de las pruebas en vías abiertas al tráfico general.
- e) Se han analizado la obtención y renovación de permisos y licencias de conducción con vehículos adaptados.
- f) Se han seleccionado los sistemas de ayuda en la conducción que pueden emplearse en las pruebas para obtener los permisos y licencias de conducir y su impacto en el modelo de enseñanza tradicional.
- g) Se han analizado los criterios de calificación, así como la tipología de faltas que puede cometer una o un aspirante en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.

Bloque de Contenidos: Pruebas de aptitudes y comportamientos.

- Identificación de las maniobras para cada permiso y licencia de conducción.
- Identificación de las comprobaciones previas al inicio de la prueba en vías abiertas al tráfico general.
- Selección de sistemas de ayuda a la conducción que pueden ser empleados durante las pruebas para obtener los permisos y licencias de conducción.
- Cuestiones comunes a las pruebas de aptitudes y comportamientos: lugar, duración, interrupción, requisitos de los vehículos, calificación y exenciones.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado: maniobras a realizar para cada clase de permiso o licencia, criterios de realización y superación de las mismas.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico general: operaciones a realizar según la clase de permiso, desarrollo de la prueba, aspectos a valorar por la persona examinadora.
- Toma de conciencia de la importancia de las pruebas de conocimientos como factor clave en la movilidad segura y sostenible.

Módulo Profesional 4: Técnicas de conducción.

Código: 1653.

Curso: 1.º.

Duración: 132 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas relacionándolas con un correcto mantenimiento del vehículo y su importancia para la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado general exterior del vehículo.
- b) Se ha comprobado en el interior del vehículo el estado y significado de los distintos testigos luminosos y pantallas de información.
- c) Se ha comprobado el funcionamiento de los distintos mandos, en especial los relacionados con la visibilidad.
- d) Se ha comprobado la correcta apertura y cierre de puertas, compartimiento motor, maletero y boca de llenado de combustible y otros aditivos en su caso.
- e) Se han comprobado los distintos niveles de combustible, aceites y líquidos.
- f) Se ha comprobado el estado del alumbrado.
- g) Se ha comprobado el estado de la señal acústica.
- h) Se ha comprobado la existencia y ubicación del chaleco reflectante y los dispositivos portátiles de preseñalización de peligro.
- i) Se ha comprobado la documentación reglamentaria.
- j) Se ha comprobado la cumplimentación de la ficha de control periódico.

Bloque de Contenidos: Realización de comprobaciones previas.

- Comprobaciones previas diarias y periódicas.
- Comprobaciones en el exterior del vehículo: limpieza, inclinación, neumáticos, estado de la carrocería, cristales, escobillas limpiaparabrisas, elementos de alumbrado, cerraduras, manchas en el pavimento, placas y distintivos reglamentarios.
- Comprobaciones del comportamiento del motor de turismos: identificación de partes relevantes, niveles de líquido de frenos, nivel del refrigerante, nivel de lubricante, nivel del líquido de dirección y embrague, nivel del líquido lavaparabrisas.
- Cumplimentación de la ficha de intervalos de revisión (kilómetros y tiempo), precauciones y aspectos a revisar.
- Comprobaciones en el interior del vehículo: la información suministrada por el vehículo, testigos y pantallas. El ordenador de a bordo. Funcionamiento de mandos de alumbrado relacionados con la visibilidad y señal acústica.
- Comprobaciones específicas en la motocicleta: la cadena de transmisión, tensión, limpieza y lubricación. Estado y adecuación de las suspensiones. Cables de freno y acelerador. El sistema de frenado.
- Comprobaciones de la documentación del vehículo.
- Otras comprobaciones. Elementos de seguridad: chaleco reflectante, dispositivos de preseñalización...
- Valoración de la importancia de las comprobaciones previas.

RA2. Adopta una correcta postura de conducción, regulando los mandos y elementos sobre los que debe actuar en los distintos vehículos, así como la adecuada colocación de pasajeras y pasajeros y equipaje, y utiliza los elementos de seguridad o equipos de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha regulado el asiento en altura, distancia al volante y pedales, inclinación de respaldo y banqueta en su caso y colocación del reposacabezas.

- b) Se ha acomodado en el sillín de la motocicleta en la postura adecuada para iniciar la marcha.
- c) Se han regulado los espejos retrovisores.
- d) Se ha abrochado el cinturón de seguridad.
- e) Se ha regulado la altura y profundidad del volante.
- f) Se han instalado dispositivos de retención infantiles para las distintas categorías y sistemas de anclaje.
- g) Se ha realizado una carga y colocación del equipaje correcta.
- h) Se han identificado las etiquetas con las distintas contraseñas de homologación de elementos de protección y prendas para la utilización de motocicletas.
- i) Se ha colocado el casco.
- j) Se ha colocado los guantes y las restantes prendas y las protecciones en hombros, codos, espalda, rodillas y cadera.

Bloque de Contenidos: Acomodación en el vehículo.

- Reglajes a tener en cuenta: posición en el asiento respecto a volante y pedales para un correcto manejo de los mismos.
- Posición en el sillín y postura adecuada en la motocicleta.
- La visibilidad. La observación directa e indirecta. Ángulos muertos y espejos retrovisores.
- Cinturones de seguridad, reposacabezas y elementos de protección de la o del motorista (casco, guantes, botas y otras prendas).
- Identificación de la contraseña de homologación de los elementos de protección.
- Pasajeras, pasajeros y equipaje. El transporte de menores.
- Reconocimiento de la importancia de la posición adecuada en el puesto de conducción.

RA3. Maneja turismos y motocicletas utilizando los distintos mandos, así como los sistemas de ayuda a la conducción de los que van provistos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la puesta en marcha de los vehículos.
- b) Se han realizado ejercicios en pista de manejo de volante con turismos.
- c) Se han realizado ejercicios con la motocicleta a motor parado.
- d) Se han realizado ejercicios de utilización de caja de cambios manual y automática, reducción de marchas y utilización del freno motor con turismos y motocicletas.
- e) Se han realizado ejercicios con los pedales de acelerador, freno y embrague, marcha adelante y hacia atrás a baja velocidad, sin sacudidas ni tirones con turismos.
- f) Se han realizado ejercicios con los mandos de acelerador, freno y embrague sin sacudidas ni tirones con motocicletas.
- g) Se han realizado ejercicios de utilización del freno de servicio con frenada controlada y de emergencia, así como del freno de estacionamiento con turismos.
- h) Se han realizado ejercicios consistentes en esquivar obstáculos con turismos y motocicletas.
- i) Se han realizado ejercicios de trazada de curvas y contracurvas a distintas velocidades y niveles de adherencia con turismos y motocicletas.
- j) Se han realizado las maniobras exigidas para la obtención del permiso de la clase A2 con la motocicleta.

Bloque de Contenidos: Conducción de turismos y motocicletas.

- La puesta en marcha. Puesta en marcha de motocicletas.
- Manejo de la dirección.

- Identificación y manejo de los pedales.
- La utilización del cambio de marchas: selección de la relación de marchas adecuada. Utilización de cajas de cambios automáticas.
- El uso del freno. Freno de servicio y freno de estacionamiento. Frenada en motocicleta. Freno motor. Sistemas de ayuda a la frenada. El ABS (Anti-lock Braking Systems).
- Operaciones simples y operaciones combinadas.
- Utilización de sistemas de ayuda a la conducción ADA (Advanced Driver Assistance) en turismo y motocicleta.
- Valoración de la incidencia de las nuevas tecnologías como elementos de seguridad.

RA4. Circula en progresión normal con turismos y motocicletas adoptando una posición y velocidad adecuadas en función de la observación tanto directa como a través de los retrovisores de las distintas situaciones que se presentan a tenor de la señalización existente, normativa aplicable y las condiciones del tráfico en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado conducción en progresión normal en carreteras convencionales.
- b) Se ha realizado conducción en progresión normal en autopistas, autovías y carreteras multicarril.
- c) Se ha realizado conducción en progresión normal en vías urbanas y travesías.
- d) Se ha realizado conducción en puertos de montaña.
- e) Se ha realizado conducción nocturna.
- f) Se ha realizado conducción en condiciones de visibilidad reducida.
- g) Se ha realizado conducción por túneles y pasos inferiores, estrechamientos, obras y carriles en sentido contrario al habitual.
- h) Se ha realizado conducción en vías con distintos niveles servicio.
- i) Se ha realizado una conducción respetando las distancias de seguridad.

Bloque de Contenidos: Circulación en progresión normal.

- Aplicación de regla de seguridad PVO (Posición – Velocidad – Observación).
- La posición en la calzada y características de la vía. Regla de seguridad. El sentido de la circulación. La disciplina de carril. Circulación en tramos rectos y trazado de curvas. Pendientes y cambios de rasante, estrechamientos, tramos en obras, carriles especiales, carriles para la fluidez. Interpretación de la señalización.
- La posición respecto a otros vehículos, usuarias, usuarios, obstáculos y elementos. La distancia de seguridad frontal y lateral. Zona de incertidumbre.
- La velocidad: conceptos de velocidad. Su adaptación al tráfico, la vía y otras circunstancias. Velocidades máximas y mínimas. Velocidades específicas. Distancias de seguridad.
- La observación y valoración del entorno: facilitar el paso y la incorporación a otras usuarias y usuarios, medidas a adoptar. Las detenciones innecesarias. La reducción de la velocidad.
- Reconocimiento de los derechos y obligaciones del resto de usuarias y usuarios de las vías.

RA5. Realiza las maniobras reglamentarias con turismos y motocicletas, aplicando a cada una de ellas las reglas de seguridad adecuadas en distintas situaciones de tráfico real.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado incorporaciones a la circulación.
- b) Se han realizado desplazamientos laterales.

- c) Se han realizado adelantamientos en vías de único y doble sentido.
- d) Se han realizado cambios de dirección a derecha e izquierda y franqueo de frente en intersecciones simples señalizadas y sin señalizar.
- e) Se ha circulado por glorietsas, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.
- f) Se han realizado cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.
- g) Se han realizado paradas y estacionamientos, tanto en vías urbanas como en interurbanas.

Bloque de Contenidos: Realización de maniobras.

- Aplicación de reglas de seguridad RSM (retrovisor, señalización, maniobra) y PVO.
- La incorporación a la circulación: observación, señalización y ejecución. Incorporaciones desde situación de parada y estacionamiento. Incorporación desde camino privado. Incorporación desde vía o área de servicio. Utilización de carriles de aceleración y de trenzado. Otras situaciones.
- Los desplazamientos laterales: observación, señalización y ejecución. Carriles de deceleración y de trenzado. La señalización horizontal.
- Los adelantamientos: definición de adelantamiento. Adelantamientos en vías de sentido único, fases. Adelantamientos en vías de doble sentido, fases. La visibilidad, la posición y características del vehículo a adelantar. La diferencia de velocidades, la selección del lugar. El vehículo adelantado y comportamiento. Adelantamientos por la derecha. Rebasamiento.
- Intersecciones: observación, señalización, posición de entrada, franqueo, velocidad, detenciones y reanudaciones. Los cambios de dirección: observación, señalización, posición de entrada, franqueo. La prioridad y la cesión del paso. Glorietsas, plazas y acondicionamientos.
- El cambio de sentido y la marcha atrás. Observación. Señalización. Selección del lugar, lugares prohibidos. Ejecución.
- La parada y el estacionamiento. Observación. Señalización. Selección del lugar, prohibiciones. Ejecución, estacionamiento en línea, estacionamiento en batería, el abandono del puesto de conducción. El estacionamiento de motocicletas.
- Valoración de los peligros inherentes de las maniobras.

RA6. Optimiza el rendimiento del vehículo poniendo en práctica los criterios actualmente asumidos en relación a una conducción segura y eficiente y una movilidad sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la puesta en marcha del motor sin utilización del acelerador.
- b) Se ha practicado la utilización adecuada de la 1.ª marcha.
- c) Se han realizado cambios de marcha a bajas revoluciones.
- d) Se ha circulado a velocidad uniforme en marchas largas con una adecuada utilización del acelerador.
- e) Se ha conducido de forma segura, con anticipación y previsión.
- f) Se ha rodado por inercia en deceleraciones con distintas marchas engranadas.
- g) Se han realizado detenciones utilizando la relación de marchas más largas sin realizar reducciones.
- h) Se han evitado las detenciones innecesarias.
- i) Se han realizado saltos de marcha tanto para aumentar como para disminuir la velocidad.
- j) Se han utilizado el acelerador y la relación de marcha adecuada en subidas y bajadas.
- k) Se ha desconectado el motor en paradas prolongadas.
- l) Se han utilizado racionalmente los sistemas de climatización y confort.
- m) Se ha utilizado la información suministrada por el vehículo a través del ordenador de a bordo.

Bloque de Contenidos: Conducción segura, eficiencia y sostenibilidad.

– Presuposiciones para una conducción segura. Principios de la conducción segura: observación y atención, anticipación y gestión del espacio. Comunicación con otras usuarias y usuarios. La toma de decisión. La colaboración entre usuarias y usuarios.

– Conducción eficiente. El ahorro de combustible. Claves para una conducción eficiente. Inicio de la marcha y temperatura de funcionamiento, utilización adecuada de la relación de marchas, saltos de marchas, la velocidad uniforme, deceleración y utilización de la inercia, observación y anticipación. Tramos en pendiente. El papel de la aerodinámica. El adecuado mantenimiento del vehículo.

Módulo Profesional 5: Tecnología básica del automóvil.

Código: 1654.

Curso: 1.º.

Duración: 66 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Identifica los elementos del motor y sistemas auxiliares relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes del motor.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de lubricación.
- c) Se han identificado los componentes del sistema de refrigeración.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del motor.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de lubricación.
- f) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de refrigeración.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización del motor y sus sistemas auxiliares.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con el motor y sus sistemas auxiliares.

Bloque de Contenidos: Identificación de los elementos del motor y sistemas auxiliares.

– Motores: Tipología. Elementos que constituyen los motores. Principio de funcionamiento. Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares.

– Sistema de lubricación: composición y principio de funcionamiento. Tipos de aceite. Identificación. Elementos eléctricos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.

– Sistema de refrigeración: composición y principio de funcionamiento. Anticongelantes. Elementos eléctricos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.

– Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

RA2. Identifica los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico, relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de los sistemas de alimentación.
- b) Se han identificado los componentes del encendido y del equipo eléctrico.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del encendido y del equipo eléctrico.
- e) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.
- f) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.

Bloque de Contenidos: Identificación de los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.

- Leyes fundamentales de la corriente continua y alterna. Magnitudes y unidades.
- Baterías: tipos y estado de las mismas. Mantenimiento.
- Manejo de polímetro.
- Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento de los circuitos eléctricos de los vehículos.
- Características de fusibles y lámparas. Mantenimiento básico.
- Mantenimiento de los circuitos eléctricos de los vehículos. Fusibles y lámparas. Mantenimiento básico.
- Sistemas de alimentación: composición y funcionamiento. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados. Filtros: composición y funcionamiento. Mantenimiento básico.
- Correas de servicio. Tipos de correas. Mantenimiento básico.
- Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: composición y funcionamiento. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.

RA3. Relaciona la técnica de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado con los elementos constituyentes, identificando sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de las ruedas y neumáticos.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de transmisión.
- c) Se han identificado los componentes del sistema de frenado.
- d) Se ha descrito el funcionamiento de las ruedas y neumáticos.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de transmisión.
- f) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de frenado.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con las ruedas y neumáticos y con los sistemas de transmisión y frenado.
- i) Se ha descrito el proceso de sustitución y mantenimiento de una rueda de repuesto.
- j) Se han descrito los diferentes métodos de reparación de pinchazos ofrecidos por los fabricantes.
- k) Se han analizado diferentes soluciones para asegurar una conducción sobre nieve o hielo.

Bloque de Contenidos: Relación de la técnica de ruedas y neumáticos, sistema de transmisión y frenado.

- Características técnicas, funcionamiento de los sistemas de rodaje, de transmisión y de frenado de los vehículos.
- Sistemas de frenos: funcionamiento y mantenimiento. Líquido de frenos. Características del circuito de frenos neumático.
- Sistemas de transmisión de fuerza:
 - Embragues y convertidores: composición, funcionamiento y mantenimiento.
 - Cajas de cambio de velocidades (convencionales, hidrodinámicas, entre otras): composición, funcionamiento y mantenimiento.
 - Combinación entre velocidad y relación de transmisión. Diferenciales: composición, funcionamiento y mantenimiento.
 - Árboles y semiárboles de transmisión: composición, funcionamiento y mantenimiento.
- Neumáticos. La adherencia y los neumáticos. Tipos de ruedas. Características. Principales componentes de la rueda. Nomenclatura de las ruedas. Mantenimiento.
- Pinchazo: kit de reparación, rueda de repuesto.
- Montaje de diferentes tipos de cadenas para nieve y hielo.
- Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

RA4. Describe la tecnología de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos, identificando los elementos constituyentes y sus funciones, en relación con la utilización y mantenimiento del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes del sistema de dirección.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de suspensión.
- c) Se han identificado los componentes de las estructuras de construcción de los vehículos.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de dirección.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de suspensión.
- f) Se han descrito las fuerzas que actúan en el desplazamiento de los vehículos y cómo interviene la estructura de construcción.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.

Bloque de Contenidos: Descripción de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción.

- Sistemas de dirección: tipos de sistemas de dirección. Composición, funcionamiento y mantenimiento. Geometría de la dirección.
- Sistemas de suspensión: tipos de suspensión. Composición, funcionamiento y mantenimiento.
- Estructura de construcción de los vehículos: composición, funcionamiento y mantenimiento. Influencia en la seguridad pasiva.

RA5. Reconoce la tecnología actual de los sistemas de ayuda a la conducción, actualizándola con los últimos sistemas que se instalan en los vehículos y relacionándola con una conducción segura, económica y poco contaminante.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.
- b) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.
- d) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.
- e) Se ha descrito cómo los sistemas de ayuda intervienen para conseguir una conducción segura, económica y poco contaminante.
- f) Se ha investigado sobre sistemas novedosos de ayuda a la conducción.

Bloque de Contenidos: Reconocimiento de los sistemas de ayuda a la conducción.

- Introducción e historia de los ADAS.
- Clasificación y definición de los ADAS, desde los sistemas más básicos hasta la conducción 100 % autónoma. Dispositivos de seguridad activa. Dispositivos de seguridad pasiva.
- Tecnología en la que se basan los ADAS.
- ADAS en los principales fabricantes de vehículos.
- La efectividad de los sistemas para mantener alerta a la conductora o conductor y para disminuir los accidentes y sus consecuencias, considerándolos como asistentes y no como sustitutos de la responsabilidad de la conductora o del conductor.
- Últimos avances y aplicación de la normativa para incorporar más sistemas ADAS como equipamiento obligatorio de los vehículos nuevos.
- Protocolos de actuación en el mantenimiento de los vehículos con sistemas ADAS. Detección de un mal funcionamiento y revisión de la calibración.
- Predisposición a considerar positivamente las necesidades de formación que aparecen en una situación de cambio.

RA6. Describe las acciones de mantenimiento sobre los diferentes vehículos, relacionándolas con la prevención de los accidentes de circulación y la minimización de sus consecuencias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado que el mantenimiento preventivo del vehículo es necesario para asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.
- b) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el motor y sus sistemas auxiliares que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- c) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el sistema de alimentación, encendido y equipo eléctrico que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- d) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- e) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.

f) Se han señalado las averías más simples que pueden aparecer en los sistemas que afectan a la seguridad de la circulación.

Bloque de Contenidos: Descripción de las acciones de mantenimiento.

- Mantenimiento preventivo y predictivo del vehículo.
- Verificación del estado técnico del vehículo y sus equipos auxiliares. Realización de las comprobaciones previas necesarias. Aseguramiento de las condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad en la circulación.
- Comprobaciones previas básicas del vehículo. Recomendaciones del fabricante y formularios de control.
- Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

RA7. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de materiales, herramientas, útiles y máquinas del área de electromecánica de un taller.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las operaciones del área de electromecánica.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados en los procesos de electromecánica del vehículo.
- d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Bloque de Contenidos: Identificación de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones a realizar en un taller electromecánico.
- Utilización correcta de los EPI– s (Equipos de Protección Individual), señales, salidas de evacuación.
- Normativa de protección ambiental en las operaciones a realizar en un taller electromecánico.
- Tipos de residuos. Almacenamiento de residuos. Gestión de residuos.
- Simulación de derrame de residuos peligrosos.
- Protocolo en caso de accidente.
- Iniciativa personal para la comunicación con las personas del equipo.

Módulo Profesional 6: Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

Código: 1655.

Curso: 2.º.

Duración: 320 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 21.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Programa las sesiones de enseñanza práctica de conducción de forma secuenciada relacionándolas con el grado de complejidad de cada sesión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el contenido de las sesiones prácticas.
- b) Se ha determinado el orden en el que se desarrollan las sesiones prácticas, siguiendo el criterio de progresiva dificultad, yendo de las operaciones sencillas a las más complejas.
- c) Se han seleccionado los itinerarios adecuados para cada sesión práctica.
- d) Se han identificado las necesidades de la persona destinataria de la sesión práctica.
- e) Se han descrito los objetivos a conseguir mediante la sesión práctica.
- f) Se han formulado criterios para evaluar la consecución de los objetivos programados.
- g) Se han identificado los aspectos que deben ser evaluados.

Bloque de Contenidos: Programación de las sesiones prácticas.

- Contenidos de las sesiones prácticas.
- Secuencia y temporalización de las sesiones prácticas: aumento progresivo de la dificultad.
- Selección de itinerarios para las sesiones prácticas.
- Destinatarias y destinatarios de las sesiones prácticas: adecuación de las sesiones prácticas a cada alumna o alumno.
- Objetivos de las sesiones prácticas.
- Métodos de enseñanza y recursos didácticos de la enseñanza práctica.
- Elementos a evaluar en la sesión práctica.
- Actitud ordenada y metódica durante la realización de las prácticas.

RA2. Presenta a la persona destinataria de la sesión práctica las cuestiones previas necesarias para el inicio de la misma adaptándolas al vehículo de que se trate.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las comprobaciones que se deben realizar antes de arrancar el motor e iniciar la marcha.
- b) Se han identificado los mandos existentes en el interior de un vehículo que está parado.
- c) Se ha ejemplificado la posición correcta del volante y de otras regulaciones.
- d) Se ha descrito la posición de todos los mandos del vehículo identificando su función.
- e) Se ha descrito el alumbrado y la señalización óptica vinculándola con la seguridad activa.
- f) Se ha mostrado la utilización de los espejos retrovisores como medios que permiten una visión hacia los lados y la parte trasera del vehículo y su correcta regulación.
- g) Se ha reseñado la importancia del cinturón de seguridad y demás sistemas de seguridad del vehículo y su colocación.
- h) Se ha identificado cada elemento de los equipos de protección asociados a los vehículos de dos ruedas, explicando las consecuencias de no utilizarlos o utilizarlos de forma incorrecta.

Bloque de Contenidos: Relación de cuestiones previas.

- Comprobaciones previas al inicio de la marcha.
- Mandos del vehículo: mandos existentes en el interior de un vehículo.
- Posición y reglajes: volante, asiento, reposacabezas y otras regulaciones.
- Alumbrado y señalización óptica del vehículo: dispositivos.

- Espejos retrovisores: función.
- Cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.
- Elementos de protección de las motocicletas: casco, ropa, protecciones.
- Verificación:
 - Estado de los neumáticos.
 - Frenos.
 - Sistema de dirección.
 - Niveles de aceite y líquidos (refrigerante, frenos).
 - Funcionamiento de las señales luminosas y del alumbrado.
 - Funcionamiento de la señal acústica.
 - Funcionamiento de los elementos propios de la motocicleta (cadena de tracción, interruptor de parada de emergencia, soporte, etc.), entre otros.
- Planificación metódica de las tareas a realizar.

RA3. Imparte las sesiones de enseñanza práctica en circuito cerrado, adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que se garantice el control del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase AM.
- b) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A1.
- c) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A2.
- d) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase B (autorización B96) y B+E.
- e) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase C1 y C.
- f) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase D1 y D.
- g) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases C1+E y C+E.
- h) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases D1+E y D+E.
- i) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención de las licencias de vehículos agrícolas y de vehículos para personas de movilidad reducida.
- j) Se han detallado los criterios de realización y superación de las maniobras.

Bloque de Contenidos: Impartición de sesión práctica en circuito cerrado.

- Maniobras para la obtención de las licencias.
- Maniobras para la obtención de los permisos AM, A1 y A2.
- Maniobras para la obtención del permiso B+E y la autorización B96.
- Maniobras para la obtención de los permisos C1, C, D1 y D.
- Maniobras para la obtención de los permisos C1+E, C+E, D1+E, D+E.
- Reconocimiento y valoración de diferentes niveles de habilidad.

RA4. Imparte las sesiones de enseñanza práctica en vías abiertas al tráfico general adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que la conducción se realice de forma segura, fluida y económica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha enseñado la realización de ejercicios con los pedales y mandos de acelerador, freno y embrague y la caja de cambios.
- b) Se ha enseñado la conducción en progresión normal.
- c) Se ha formado en la realización de operaciones de incorporación a la circulación.
- d) Se ha enseñado la realización de las diferentes maniobras básicas de la circulación, poniendo en práctica la técnica RSM (retrovisor, señal, maniobra).
- e) Se ha instruido en el manejo del vehículo haciendo un recorrido marcha atrás, teniendo que mover el mecanismo de dirección del vehículo al mismo tiempo.
- f) Se ha transmitido al alumnado las diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo.
- g) Se ha enseñado a mantener una velocidad adecuada a las circunstancias del tráfico.
- h) Se ha enseñado a franquear intersecciones de diferentes tipos.
- i) Se ha formado en las técnicas de conducción eficiente.
- j) Se ha demostrado el dominio en el uso del doble mando.
- k) Se ha ejemplificado la técnica adecuada en el manejo de vehículos de dos ruedas.
- l) Se ha instruido en el manejo del tacógrafo.

Bloque de Contenidos: Impartición de sesión práctica en vías abiertas.

- Circulación en progresión normal:
 - Carreteras convencionales, autopistas, autovías, vías urbanas, travesías.
 - Posición en la calzada y utilización del carril adecuado.
 - Conducción en curva.
 - Distancias de seguridad o de separación.
 - Velocidad adaptada al tráfico y vía, y relación de marchas conveniente.
- Observación ante las distintas situaciones del tráfico.
- Cruce de túneles y pasos inferiores.
- Observación del tráfico, señalización y ejecución de las maniobras.
- Incorporación desde inmovilizaciones sin sacudidas, tanto en terreno llano como pendiente.
- Desplazamientos laterales.
- Adelantamientos en vías de único y doble sentido.
- Franqueo intersecciones con o sin prioridad: simples, gloriets, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.
 - Cambio de dirección: giro a la izquierda y a la derecha y cambio de carril.
 - Cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.
 - Paradas y estacionamientos en vías urbanas e interurbanas.
 - Utilización de los sistemas de alumbrado y señalización óptica.
 - Velocidad: diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo.
 - Técnicas de conducción eficiente.
 - Manejo del doble mando y actuación desde el puesto de la profesora o del profesor.
 - Manejo de vehículos de dos ruedas, diferenciando trayectorias a alta o baja velocidad y la complicada estabilidad en uno u otro caso.
- Utilización del tacógrafo.
- Reconocimiento y valoración de diferentes niveles de habilidad.

RA5. Describe al alumnado los principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción, discerniendo las conductas y factores de riesgo causantes potenciales de accidentes y respetando el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los peligros originados por el incumplimiento de las normas de circulación, considerando las consecuencias que produce una actuación no responsable.
- b) Se han analizado los peligros que encierra una vía según el tipo de trazado, estado de la vía y las condiciones meteorológicas.
- c) Se han identificado los peligros que podemos encontrar o generar al circular cuando conducimos con exceso de confianza.
- d) Se han señalado los efectos que puede tener conducir a una velocidad que supere las distancias de reacción, de detención o de parada absoluta.
- e) Se ha presentado la anticipación a las circunstancias como medio que contribuye a aumentar la seguridad en la conducción y de evitación de uso brusco de freno o actuaciones evasivas.
- f) Se ha analizado la importancia de la actitud y actuación del conductor o conductora sobre el consumo de combustible de manera práctica.
- g) Se han definido los principales factores de riesgo asociados a la conducción de vehículos de dos ruedas.

Bloque de Contenidos: Descripción de principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción.

- Peligros por infringir normas de circulación. Consecuencias. Costes de los accidentes de tráfico. Demostración de la importancia del cumplimiento de las normas de circulación mediante ejemplos observados en la circulación real.
- Peligros en las vías de circulación por su trazado, estado y condiciones meteorológicas.
- Las distancias de seguridad.
- Adopción de las disposiciones particulares relativas a la seguridad del vehículo y de las personas transportadas.
- Efectos de la velocidad en la conducción.
- Demostración de la importancia de la anticipación en el aumento de la seguridad vial.
- Demostración práctica de la eficacia de las técnicas de conducción eficiente.
- Reconocimiento y valoración del riesgo en el tráfico.

RA6. Evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje verificando la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para la conducción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los instrumentos, técnicas e indicadores de evaluación acordes a la situación de aprendizaje.
- b) Se han incluido herramientas e instrumentos para la propia autoevaluación por parte de la alumna o alumno.
- c) Se ha comprobado la comprensión por parte del alumnado para detectar errores, identificar posibles carencias y reorganizar el proceso de enseñanza si fuera necesario.
- d) Se ha valorado la comunicación con el alumnado como fundamento de retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Se ha justificado la necesaria coherencia entre los sistemas de valoración/ evaluación con la programación de sesiones y muy especialmente con la exigencia impuesta en las pruebas de evaluación externa.

Bloque de Contenidos: Evaluación de la sesión práctica.

- Autoevaluación de la alumna o alumno.
- Retroalimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Criterios de evaluación y su adecuación a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud tanto en pruebas de destreza como de circulación.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.
- Actitud motivadora hacia el alumnado.

Módulo Profesional 7: Educación vial.

Código: 1656.

Curso: 2.º.

Duración: 132 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Justifica la importancia de la intervención educativa sobre movilidad y seguridad vial, relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de la educación vial.
- b) Se ha analizado la legislación vigente en materia de educación vial.
- c) Se ha justificado y expuesto la importancia y necesidad de la educación vial.
- d) Se ha analizado la necesidad de tratar la educación vial con diferentes grupos de edad y ámbitos profesionales.
- e) Se ha contextualizado el tratamiento de la educación vial conforme a la legislación vigente y los fines de la institución.
- f) Se ha comprendido la evolución histórica del tratamiento de la educación vial y la importancia que posee en la actualidad.

Bloque de Contenidos: Justificación de la importancia de la educación vial.

- Recopilación de referencias históricas en torno a la educación vial. Análisis de su tratamiento legal hasta la actualidad.
- Análisis de la educación vial en la legislación educativa.
- Análisis del tratamiento de la educación vial en el ámbito formal, especialmente en las enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas.
- Identificación de la educación vial dentro de la movilidad sostenible de la persona viandante, conductora, usuaria de vehículos de movilidad personal, ciclista, ciclomotorista.
- Recopilación de planes de movilidad y educación vial en España y en Euskadi. Planes tipo Seguridad Vial.
- Recopilación de experiencias de Seguridad Vial Urbana en España y en Euskadi.
- Identificación de programas de acción europeos vinculados con la educación vial.
- Concepto de educación vial.
- Evolución del término de educación vial y nuevo enfoque: hacia un modelo de movilidad segura y sostenible.
- El aprendizaje a lo largo de la vida en el ámbito de la educación vial.
- Reconocimiento de la importancia y justificación de la educación vial.

- Valoración de la importancia de la educación vial en los comportamientos seguros desde las primeras etapas y de sus beneficios a corto y largo plazo.
- Compromiso con la labor educativa asociada a la formación para la movilidad segura y sostenible.

RA2. Clasifica las diferentes personas destinatarias finales de la educación vial identificando sus principales características y necesidades educativas para el desarrollo de intervenciones educativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes colectivos susceptibles del tratamiento de educación vial.
- b) Se han desglosado los principales grupos de riesgo, como niñas y niños, las y los jóvenes y las personas mayores, entre otros, y las características de cada uno de ellos.
- c) Se han analizado las principales características y necesidades de las personas con discapacidad, señalando la necesidad de favorecer su seguridad y autonomía vial.
- d) Se han establecido las principales características psicoevolutivas de cada colectivo y grupo de riesgo.
- e) Se han definido los principales comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva.
- f) Se han establecido las metodologías más propicias para intervenir con cada grupo de edad.

Bloque de Contenidos: Clasificación de las personas destinatarias de la educación vial.

- Clasificación de grupos y colectivos susceptibles del tratamiento de la educación vial.
- Razonamiento sobre la justificación y tratamiento de la educación vial en los diferentes colectivos.
- Identificación de las nuevas necesidades para fomentar una movilidad segura y sostenible.
- Análisis de las características, necesidades y demandas viales de cada colectivo.
- Identificación de comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva.
- Análisis de los principales rasgos y comportamiento vial de cada colectivo.
- Análisis de las características y necesidades de las personas con discapacidad en el ámbito vial.
- Selección de metodologías de intervención adaptadas a cada grupo destinatario.
- Colectivos vulnerables y no vulnerables.
- Características psicoevolutivas de cada grupo y etapa evolutiva.
- Teorías sobre el riesgo: la percepción del riesgo.
- La motivación y su influencia en el comportamiento y el aprendizaje.
- Las actitudes y sus diferentes teorías.
- Las emociones y su influencia sobre la movilidad segura.
- Los hábitos. Fases del cambio de hábitos.
- Sensibilización por el fomento de la seguridad y la autonomía vial de las personas con discapacidad.
- Valoración del aprendizaje como un proceso de cambio.
- Toma de conciencia de la necesidad de adaptar los programas de educación vial a las características y necesidades de cada colectivo.

RA3. Diseña y desarrolla una intervención educativa, justificando la importancia de su tratamiento y adecuación a los diferentes ámbitos educativos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de intervención educativa según su ámbito, educación formal o informal.
- b) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación formal.
- c) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación no formal.
- d) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.
- e) Se ha reconocido y valorado la necesidad de cómo planificar una intervención educativa en función de sus destinatarias, destinatarios y las instituciones o centros a los que pertenecen.
- f) Se han definido las principales fases que engloban el diseño de una sesión.
- g) Se han creado materiales, contenidos y programas de educación vial en función del grupo de edad y riesgos asociados.
- h) Se ha ejemplificado cómo elaborar una sesión formativa de educación vial definiendo sus objetivos, contenidos, actividades, tiempos, metodología y evaluación.

Bloque de Contenidos: Diseño y desarrollo de una intervención educativa.

- Análisis de las características de la formación formal e informal.
- Identificación de instituciones de educación formal y no formal.
- Comparación de similitudes y diferencias entre instituciones de educación formal y no formal.
- Recopilación de programas de formación según sus destinatarias, destinatarios y tipo de institución.
- Planificación de una intervención educativa:
 - Identificación del tipo de formación según el ámbito y las necesidades del colectivo al que se dirige la intervención.
 - Diseño de una programación y de sesiones formativas. Selección de objetivos.
 - Diseño de contenidos, metodología, actividades y materiales para intervención.
 - Organización de tiempos, espacios y recursos educativos para la intervención educativa.
 - Selección de criterios e instrumentos de evaluación de la intervención educativa.
- Simulación de una intervención educativa adaptada al colectivo destinatario.
- Definición de educación formal y no formal.
- Proceso de aprendizaje a lo largo de la vida: qué aprender, cómo aprender y cuándo aprender.
- Las competencias básicas del modelo de prevención de movilidad segura: atención, análisis del entorno, percepción de la vulnerabilidad y el riesgo, resistencia a la presión grupal, gestión del estrés y gestión emocional.
- Tipos de aprendizaje: aprendizaje cooperativo y aprendizaje basado en el pensamiento.

- Elementos de una programación didáctica:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Metodología.
 - Temporalización.
 - Actividades.
 - Recursos.
 - Evaluación: inicial, de proceso y final.
- Tipos de metodologías y su adecuación a cada colectivo. Estrategias didácticas.
- Creatividad en el diseño de programaciones y sesiones de intervención educativa.
- Reconocimiento de la necesidad de evaluar los diferentes momentos del proceso de intervención educativa.
- Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.

RA4. Reconoce la importancia de la formación de formadoras y formadores de educación vial argumentando su necesidad y contribución para la mejora de la seguridad vial y la movilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia de instruir a colectivos relacionados con la educación y formación vial.
- b) Se han clasificado los diferentes grupos y características de formadoras y formadores en este ámbito, distinguiendo sus destinatarias y destinatarios, posibilidades de acción e intervención.
- c) Se han clasificado los diferentes tipos de programas y posibilidades educativas para realizar intervenciones eficaces de educación vial.
- d) Se han identificado los pasos en la planificación de programas de intervención en la formación de formadoras y formadores.
- e) Se han analizado las diferentes estrategias de intervención y desarrollo de habilidades formativas para formar a futuras formadoras y formadores.
- f) Se han analizado diferentes teorías sobre la comunicación y su aplicación práctica.
- g) Se han descrito los diferentes estilos de aprendizaje y perfiles de la persona formadora.
- h) Se ha valorado la importancia de la colaboración de las diferentes profesionales para la generalización y consolidación de hábitos de autonomía, movilidad y seguridad vial.

Bloque de Contenidos: Reconocimiento de la importancia de la formación de formadoras y formadores.

- Identificación de colectivos relacionados con la educación y formación vial: familias, profesorado, AMPAs, Policía Local, Ertzaintza, asociaciones de vecinas y vecinos, personal sanitario, matronas, personal educador en el tiempo libre y otros agentes socioeducativos entre otros.
- Análisis de las características y funciones de cada colectivo formador según el ámbito y posibilidades de acción e intervención.
- Recopilación de programas formativos para los diferentes agentes educativos.

- Selección de estrategias de intervención para el desarrollo de las habilidades formativas del personal formador.
- Estilos de aprendizaje y perfiles del personal formador.
- Teorías sobre la comunicación y su aplicación práctica.
- Reconocimiento de la importancia del trabajo colaborativo entre los diferentes agentes sociales implicados en la formación para la movilidad segura y sostenible.
- Predisposición a considerar positivamente las necesidades de formación de formadoras y formadores que surgen en situaciones de cambio.

RA5. Identifica los recursos didácticos destacando su importancia para la implementación de programas de educación en movilidad y seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de recursos didácticos, sus características y criterios de uso en función de las destinatarias y destinatarios.
- b) Se han clasificado los recursos y materiales didácticos fundamentando la idoneidad de cada uno de ellos para abordar cada sesión en función de sus destinatarias y destinatarios.
- c) Se han utilizado y valorado las nuevas tecnologías como fuente de información y formación.
- d) Se han analizado los recursos disponibles de educación vial y sus principales características.
- e) Se ha investigado sobre los tipos de recursos, sus características y principales utilidades.
- f) Se ha ejemplificado cómo aplicar el uso de materiales didácticos a una intervención educativa.
- g) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la intervención.

Bloque de Contenidos: Identificación de recursos didácticos.

- Análisis de los recursos didácticos en el ámbito de la educación vial.
- Selección de recursos didácticos en base a las personas destinatarias.
- Adaptación de los recursos al alumnado con necesidades especiales.
- Aplicación de materiales didácticos en una intervención educativa.
- Identificación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Características, tipos y usos de los recursos didácticos.
- Funciones pedagógicas y criterios de uso de los recursos didácticos.
- Nuevas tecnologías y gamificación en el ámbito educativo.
- Rigor en la selección de recursos para el logro de los objetivos educativos.
- Disposición e iniciativa para la innovación en el uso de recursos didácticos.

Módulo Profesional 8: Seguridad vial.

Código: 1657.

Curso: 1.º.

Duración: 198 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 13.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Identifica el problema de los accidentes de tráfico analizando su magnitud y las principales cifras de mortalidad y lesividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales fuentes de información y bases de datos de siniestralidad vial.
- b) Se ha detallado la información relevante de los principales organismos oficiales internacionales, nacionales y autonómicos en materia de seguridad vial.
- c) Se ha definido el concepto de accidente de tráfico.
- d) Se han descrito las principales causas de los accidentes de tráfico.
- e) Se han identificado y definido las principales variables del vehículo, de la vía y de su entorno que se relacionan con una mayor accidentalidad.
- f) Se han reconocido los principios básicos de las dinámicas que se producen en un impacto.
- g) Se han identificado los principales tipos de lesión que se producen en los accidentes.
- h) Se han distinguido las lesiones que suelen producirse en función del tipo de accidente y del tipo de vehículo implicado.

Bloque de Contenidos: Identificación del problema de los accidentes de tráfico.

- Los organismos globales y su visión de la seguridad vial a nivel autonómico, nacional y mundial.
- La Comisión Europea y sus acciones y políticas sobre movilidad y seguridad vial.
- Los planes estratégicos de movilidad y seguridad vial.
- Las principales cifras de siniestralidad vial en Euskadi, España y en el mundo.
- Búsqueda, selección y diseño de publicaciones y estudios sobre movilidad y seguridad vial.
- Conceptualización del accidente de tráfico.
- Dinámica del impacto.
- Principales causas de los accidentes de tráfico.
- Principales variables del vehículo, de la vía y de su entorno y de la conductora o conductor que se relacionan con una mayor accidentalidad.
- Lesividad en función del tipo de accidente y el vehículo implicado.
- Lesividad en el atropello a peatones.
- Los crashtests. Historia y evolución, tipos de ensayo, los dummies.
- Selección y utilización de recursos didácticos.
- Iniciativa personal para la actualización de fuentes de investigación e innovación de medios.
- Reconocimiento del potencial de las nuevas tecnologías como elementos de consulta y apoyo.
- Participación solidaria y disposición para aportar ideas y acordar procedimientos del trabajo en grupo.
- Actitud ordenada y metódica en tareas de recopilación y valoración de datos.

RA2. Reconoce la importancia del cumplimiento de las normas de tráfico, movilidad y seguridad vial relacionándolas con la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios y valores que deben inspirar en todo momento nuestro comportamiento al circular por las vías públicas.
- b) Se han descrito los principios fundamentales sobre la Ley de Seguridad Vial.
- c) Se han detallado los principios básicos de los diferentes reglamentos.
- d) Se han identificado los principios básicos de convivencia ciudadana con el tráfico y la movilidad de vehículos.
- e) Se ha descrito la responsabilidad civil, penal y administrativa de las usuarias y usuarios de la vía pública derivada de los hechos de circulación.

f) Se ha detallado la responsabilidad social derivada del incumplimiento de las normas de tráfico.

Bloque de Contenidos: Reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las normas viales.

- Los principios básicos que rigen la circulación vial.
- Los principios básicos que rigen la ley de seguridad vial y el reglamento general de circulación.
- Principios del reglamento general de las personas conductoras y vehículos.
- Principios básicos de la normativa de trazado y de señalización de carreteras y su relación con la seguridad vial.
- La responsabilidad social, civil, administrativa y penal de las usuarias y usuarios de las vías públicas.
- La importancia de la supervisión policial.
- Las personas, psicologías de los grupos, sistemas comunitarios, normas y valores sociales aplicados a la movilidad urbana e interurbana.
- Disposición para el mantenimiento actualizado de la normativa en la circulación vial.
- Iniciativa en la búsqueda de fuentes de investigación y divulgación.
- Valoración sobre la importancia del cumplimiento de la normativa vial.
- Compromiso para el trabajo en grupo asumiendo la responsabilidad.

RA3. Identifica la conducción como una tarea compleja de toma de decisiones reconociendo las actitudes, aptitudes y capacidades básicas para una conducción segura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han distinguido las características del proceso de toma de decisiones en la conducción.
- b) Se han identificado las situaciones peligrosas al volante como consecuencia de decisiones incorrectas.
- c) Se han discriminado las actitudes y las motivaciones que diferencian a una persona conductora segura de aquella que conduce de forma peligrosa.
- d) Se ha descrito el papel que juega el estado emocional en la seguridad del tráfico.
- e) Se ha identificado la influencia de la percepción y la aceptación del riesgo en la conducción.
- f) Se han detallado las aptitudes y capacidades básicas necesarias para una conducción segura.
- g) Se ha descrito el papel de la atención en la conducción.

Bloque de Contenidos: Identificación de la conducción como tarea de toma de decisiones.

- Fases de evolución del accidente.
- La conducción como toma de decisiones. Procesamiento de la información. Efectos de la experiencia y el aprendizaje sobre la toma de decisiones.
- La motivación y la emoción en la conducción.
- Los procesos perceptivos en la conducción.
- Percepción del riesgo y procesos atribucionales en la conducción.
- Procesos atencionales en la conducción. Factores que alteran la atención.
- Los factores de riesgo en la conducción, hábitos y costumbres de seguridad y riesgo, la conducción segura y saludable.
- La actitud, factores que la integran y su importancia como elemento de mejora de los factores de riesgo en la conducción.
- Interés por los aspectos psicológicos presentes en la conducción.
- Atención a las situaciones de riesgo y a la prevención de accidentes.
- Planificación metódica de las técnicas a emplear y previsión de contingencias.

- Atención a la capacidad de respuesta en situaciones de peligro.
- Cumplimiento de las normas de seguridad.

RA4. Identifica los principales grupos vulnerables en la movilidad analizando sus riesgos y las medidas que contribuyen a mejorar su seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las y los peatones.
- b) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las y los peatones.
- c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a los ciclomotores y las motocicletas.
- d) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los ciclomotores y las motocicletas.
- e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- g) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.
- h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.

Bloque de Contenidos: Identificación de los grupos vulnerables en el tráfico.

- Conceptualización de grupos vulnerables y quienes los forman. Las principales cifras de mortalidad y lesividad de estos grupos.
- Las y los peatones como grupo vulnerable.
- Las y los ciclistas como grupo vulnerable.
- Los vehículos de movilidad personal como grupo vulnerable.
- Las personas mayores como personas conductoras de vehículos.
- Las motocicletas y ciclomotores como grupos vulnerables.
- Las personas con movilidad reducida.
- Las personas mayores y menores como grupos vulnerables.
- Análisis de las causas de vulnerabilidad.
- Actitud ordenada y metódica en tareas de recopilación y valoración de datos.
- Interés por la prevención de la siniestralidad en grupos vulnerables.
- Reconocimiento del potencial de las nuevas tecnologías como elementos de consulta y apoyo.
- Compromiso para el trabajo en grupo asumiendo la responsabilidad.

RA5. Identifica los principales factores y conductas de riesgo presentes en el tráfico y la movilidad analizando las principales medidas preventivas dirigidas tanto a la persona que conduce como al resto de usuarias y usuarios de la vía.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados del consumo de alcohol, drogas y fármacos y la conducción de vehículos.

b) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada del consumo de alcohol, drogas y fármacos.

c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de las distracciones en la conducción de vehículos.

d) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada de las distracciones en la conducción de vehículos.

e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de una velocidad excesiva y/o inadecuada en la conducción de vehículos.

f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción a velocidad excesiva o inadecuada.

g) Se han identificado los principales datos, características y riesgos viales de conducir bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.

h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.

Bloque de Contenidos: Identificación de los principales factores y conductas de riesgo.

- Alcohol: epidemiología y su relación con la conducción. La acción del alcohol sobre el organismo y su efecto en la conducción.

- Comportamiento responsable y seguro en relación con el consumo de alcohol y la conducción.

- Drogas: epidemiología de las drogas y su relación con la conducción. Clasificación de las drogas que afectan a la conducción y sus efectos.

- Fármacos: factores que influyen en el efecto de los fármacos sobre la capacidad de conducción. Tipos de medicamentos que constituyen un factor de riesgo en la conducción y su efecto.

- Comportamiento de seguridad respecto al uso de medicamentos.

- Distracciones: factores externos e internos a la persona conductora que influyen en las distracciones.

- Velocidad. La distancia de detención o de seguridad. Efectos negativos de la velocidad en la conducción.

- Sueño y somnolencia. Principales causas de la somnolencia durante la conducción y sus efectos.

- Medidas preventivas y recomendaciones.

- Fatiga. Efectos de la fatiga en la conducción y medidas preventivas.

- Estrés. Los efectos del estrés en la conducción y medidas preventivas.

- Conductas impulsivas y agresivas en la conducción.

- Actitud ordenada y metódica en tareas de recopilación y valoración de datos.

- Interés por el estudio de medidas preventivas de la siniestralidad en el tráfico y en la movilidad.

- Reconocimiento del potencial de las nuevas tecnologías como elementos de consulta y apoyo.

- Compromiso para el trabajo en grupo asumiendo la responsabilidad.

RA6. Describe los principales elementos de seguridad activa y pasiva de los vehículos analizando su incidencia en la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las principales diferencias entre los sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo.

b) Se ha descrito la importancia de la realización de las comprobaciones previas.

c) Se han identificado los diferentes sistemas de seguridad activa y pasiva de vehículo.

d) Se ha descrito la función y el uso adecuado del sistema de alumbrado.

- e) Se ha descrito la función y el uso adecuado de los neumáticos.
- f) Se ha descrito la función y el uso adecuado de los sistemas de suspensión, frenos y dirección.
- g) Se ha descrito la función del chasis y la carrocería.
- h) Se ha descrito la función y el uso adecuado del cinturón de seguridad, de los sistemas de retención infantil, del casco y otros elementos de protección.
- i) Se ha descrito la función y el uso adecuado del airbag y reposacabezas.
- j) Se han identificado los principales elementos y sistemas de seguridad preventiva para la conducción segura, así como los principales sistemas de asistencia a los conductores.
- k) Se han analizado las limitaciones de los sistemas de seguridad activa, pasiva y preventiva.

Bloque de Contenidos: Descripción de los elementos de seguridad activa, pasiva y preventiva en los vehículos.

- Definición de la seguridad activa, pasiva y preventiva de los vehículos.
- Los elementos o sistemas de seguridad activa.
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad activa.
- Los elementos o sistemas de seguridad pasiva.
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad pasiva.
- La seguridad preventiva y los elementos que la componen.
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad preventiva.
- Definición y descripción de los principales sistemas de asistencia a los conductores (ADAS-Advanced Driver Assistance Systems).
- Limitaciones de los sistemas de seguridad activa, pasiva y preventiva.
- Actitud emprendedora en el desarrollo de estudios teóricos.
- Interés por la investigación e innovación en la seguridad activa, pasiva y preventiva.
- Reconocimiento del potencial de las nuevas tecnologías como elementos de consulta y apoyo.
- Compromiso para el trabajo en grupo asumiendo la responsabilidad.
- Cumplimiento de las normas de seguridad.

RA7. Analiza el impacto en la seguridad vial de las condiciones de circulación y las técnicas de conducción de vehículos relacionándolo con una conducción segura y sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de seguridad activa y pasiva de la vía.
- b) Se han detallado los requisitos para una conducción segura.
- c) Se han descrito las distintas maniobras de la circulación y su correcta realización para una conducción segura.
- d) Se ha descrito el correcto uso del sistema de frenado para una conducción segura.
- e) Se han identificado los diferentes tipos de intersecciones y se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el franqueo de cada una de ellas.
- f) Se han identificado los diferentes tipos de gloriets y se ha detallado el modo de realizar el franqueo de cada una de ellas.
- g) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el trazado de las curvas.
- h) Se ha detallado el modo de circular en carreteras multicarril con alta intensidad de flujo y en operaciones masivas de tráfico.
- i) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el adelantamiento.

j) Se han descrito las particularidades de la conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.

k) Se han detallado las técnicas de conducción eficiente económica y medioambientalmente para cada tipo de vehículo, térmico y electrificado.

Bloque de Contenidos: Análisis de las condiciones de circulación y técnicas de conducción con impacto en la seguridad vial.

- La vía: elementos de seguridad activa y pasiva.
- Comprobaciones previas.
- Conducción segura: requisitos.
- Maniobras de circulación.
- Sistema de frenado.
- Intersecciones: concepto, tipos de intersecciones, reglas a utilizar y fases.
- Glorietas: tipos según su finalidad, y/o funcionamiento habitual de reparto de flujos.
- Curvas.
- Circulación en carreteras multicarril con alta intensidad de flujo. Caso especial de operaciones masivas de tráfico con motivo de festivos y vacaciones.
- Adelantamiento.
- Conducción nocturna.
- Conducción en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
- Técnicas de conducción eficiente económica y medioambientalmente. Tipos de vehículo: térmico y electrificado.
- Planificación de las técnicas a emplear y previsión de contingencias.
- Interés por la investigación e innovación en las condiciones de circulación y las técnicas de conducción.
- Reconocimiento del potencial de las Nuevas Tecnologías como elementos de consulta y apoyo.
- Cumplimiento de las normas de seguridad.

Módulo Profesional 9: Didáctica de la formación para la seguridad vial.

Código: 1658.

Curso: 2.º.

Duración: 60 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Contextualiza la intervención formativa relacionándola con la importancia de la figura de la formadora o formador y de la programación de la formación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características que definen el aprendizaje significativo.
- b) Se han identificado las diferentes teorías del aprendizaje desde diferentes perspectivas psicológicas.
- c) Se han señalado las diferentes estrategias de enseñanza para la formación en materias relacionadas con la seguridad vial.
- d) Se han definido las características que debe poseer la formadora o formador y su importancia a la hora de formar en materias relacionadas con la seguridad vial.

- e) Se han determinado las habilidades interpersonales que debe poseer la formadora o formador.
- f) Se han descrito los elementos que intervienen en un proceso de comunicación entre la formadora o formador y alumna o alumno.
- g) Se ha identificado la necesidad de la programación del proceso formativo.
- h) Se han definido la función, las características y los elementos de la programación.

Bloque de Contenidos: Contextualización del proceso formativo y formador.

- Concepto y características del aprendizaje. Hechos-conceptos, procedimientos y valores-normas.
- Variables que intervienen en el aprendizaje.
- Condiciones que favorecen el aprendizaje de la conducción.
- Teorías sobre el aprendizaje. La escuela asociativa: procesamiento de la información, el paradigma conductista. El modelo constructivista-cognitivo: pensamiento y aprendizaje, constructivismo social, aprendizaje significativo.
- El papel de la formadora o formador en el proceso formativo: la formación inicial y permanente.
- Habilidades interpersonales de la formadora o formador. La asertividad. La empatía. La emoción. La atención activa al alumnado. La capacidad de motivación del alumnado.
- Análisis de la Ley de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (Ley 1/2013, de 10 de octubre, de Aprendizaje a lo Largo de la Vida).
- Competencias de la persona formadora:
 - Capacidad para diseñar y dirigir la enseñanza-aprendizaje del alumnado.
 - Capacidad para favorecer el trabajo colaborativo.
 - Capacidad para realizar la transferencia correcta de los conocimientos de Seguridad Vial.
 - Motivación y capacidad de comunicación eficaz (coach educativo).
- Necesidad de la programación didáctica.
- Funciones, características y elementos de la programación didáctica. Importancia de la programación eficaz, real, adaptada y flexible.
- Los elementos básicos de la programación didáctica: motivación, análisis de la situación de partida, objetivos a conseguir, contenidos, procedimientos y actitudes, metodología a aplicar, actividades, temporalización, recursos didácticos, criterios de evaluación y evaluación.
- Interés por las metodologías de aprendizaje.
- Creatividad e innovación en la labor educativa.
- Disposición flexible ante la diversidad y la adaptación curricular.

RA2. Determina los objetivos del proceso formativo relacionándolos con los contenidos a impartir previstos en la programación de la intervención formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la importancia de establecer los objetivos del proceso formativo.
- b) Se han definido los objetivos a lograr durante y con posterioridad al proceso formativo.
- c) Se han clasificado los diferentes tipos de objetivos a lograr durante el proceso formativo.
- d) Se han definido los contenidos a impartir para lograr los objetivos propuestos en la programación de la intervención formativa.
- e) Se han identificado las características de las personas destinatarias del proceso formativo.

Bloque de Contenidos: Objetivos y contenidos del proceso formativo.

- Definición e importancia de los objetivos del proceso formativo.
- Clasificación de los objetivos.

– Los contenidos del proceso formativo: procedimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores viales.

- Las personas destinatarias de la formación.
- Estilos de aprendizaje y roles de la alumna o alumno.
- Formación de personas con necesidades educativas especiales.
- Interés por las metodologías de aprendizaje.
- Creatividad e innovación en el diseño de la programación.
- Rigor en la identificación de objetivos clave.
- Disposición flexible ante la diversidad y el trabajo colaborativo.

RA3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse relacionándolas con los modelos psicopedagógicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los métodos de enseñanza específicos en materias relacionadas con la seguridad vial.
- b) Se han descrito las características de los distintos métodos de enseñanza-aprendizaje.
- c) Se han descrito los principios psicopedagógicos más recientes en relación con la formación.
- d) Se han seleccionado los criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la programación.
- e) Se han descrito los métodos de enseñanza-aprendizaje aplicables al proceso de aprendizaje de la enseñanza de la conducción.
- f) Se han explicado los métodos más efectivos en la formación de personas conductoras.
- g) Se ha descrito cómo incorporar los objetivos y contenidos de una intervención formativa a una programación.

Bloque de Contenidos: Estrategias metodológicas.

- Modelos didácticos de educación. Modelos tradicionales basados en la memoria. Modelos activos basados en la resolución de problemas y la enseñanza personalizada.
- Modelos psicopedagógicos.
- Aprendizaje colaborativo basado en retos.
- Técnicas de enseñanza-aprendizaje aplicables a la formación vial: metodologías TBL (Thinking Based Learning), aula invertida (Flipped Classroom), aprendizaje cooperativo, gamificación, Design Thinking o pensamiento de diseño, aprendizaje basado en problemas.
- Técnicas de enseñanza para la concienciación y sensibilización del alumnado.
- Métodos de enseñanza específicos en la formación práctica de personas conductoras: las clases presenciales y expositivas.
- Las clases prácticas con conducción comentada de profesora o profesor y alumna o alumno.
- El trabajo colaborativo: conocimiento de técnicas de trabajo en grupo.
- La simulación de la conducción.
- Comparación de experiencias educativas de éxito.
- Interés por las metodologías de aprendizaje.
- Creatividad e innovación en la labor educativa.
- Disposición flexible ante la diversidad y el trabajo colaborativo.

RA4. Determina los recursos didácticos, los espacios y los tiempos adecuándolos a la programación de la intervención formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido el concepto y las funciones de los recursos didácticos.
- b) Se ha descrito la clasificación de los recursos didácticos en función de las diversas situaciones de aprendizaje.
- c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.
- d) Se ha reconocido la necesidad de organizar las tareas.
- e) Se han seleccionado materiales didácticos y recursos didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos de la programación.
- f) Se han identificado los recursos didácticos específicos para la formación de personas conductoras.

Bloque de Contenidos: Recursos, tiempos y espacios en el proceso formativo.

- Recursos didácticos: definición, funciones, clasificación. Los recursos impresos, de simulación, audiovisuales y digitales.
- Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
- Material específico para la formación de personas conductoras.
- Nuevas tecnologías: las pizarras interactivas, los juegos digitales.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos de acuerdo con la programación.
- Observación en la detección de nuevas necesidades y recursos en el proceso de formación.
- Valoración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Adecuación de los recursos didácticos a las características del tipo de alumnado.
- Adecuación de la estrategia didáctica identificando los elementos clave de la evaluación.

RA5. Evalúa el proceso formativo empleando los instrumentos objetivos que permitan verificar el cumplimiento de la programación.

- a) Se ha definido el concepto y funciones de evaluación.
- b) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.
- c) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso formativo.
- d) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso formativo.
- e) Se han identificado los diferentes instrumentos de evaluación.
- f) Se han definido las medidas a adoptar ante evaluaciones no satisfactorias del alumnado durante el proceso de formación.
- g) Se ha descrito la importancia de la retroalimentación en un proceso de formación eficaz.
- h) Se han identificado los métodos e instrumentos de evaluación en la formación de personas conductoras.

Bloque de Contenidos: Evaluación del proceso formativo.

- Evaluación: concepto, características, funciones. La evaluación inicial, procesual y final.
- Modelos de evaluación.
- Indicadores de evaluación.
- Instrumentos de evaluación. Los cuestionarios y las pruebas objetivas. La observación.
- Autoevaluación. Secuencia en el aprendizaje de la autoevaluación.
- Interpretación de la información obtenida en los procesos de evaluación y autoevaluación.
- Interés por las metodologías de aprendizaje y evaluación.
- Rigor en la identificación y exigencia de contenidos clave.
- Disposición a la autoevaluación para la mejora del sistema.

Módulo Profesional 10: Movilidad segura y sostenible.

Código: 1659.

Curso: 1.º.

Duración: 165 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Analiza las circunstancias de la movilidad urbana relacionándolas con criterios de seguridad y sostenibilidad en las ciudades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.
- b) Se han identificado los problemas de movilidad que genera el modelo actual de planificación territorial y urbanística en nuestras ciudades.
- c) Se ha analizado la planificación del transporte y sus infraestructuras.
- d) Se ha analizado la tendencia de la movilidad urbana.
- e) Se han identificado los medios de transporte público colectivos y las necesidades para su mejora.
- f) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- g) Se ha analizado el impacto de la movilidad urbana sobre las y los peatones.
- h) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de la distribución urbana de mercancías.
- i) Se han identificado y analizado los accidentes de tráfico en el ámbito urbano.
- j) Se han identificado los puntos de mayor accidentalidad y congestión del tráfico.
- k) Se ha reconocido la necesidad de cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles y la necesidad de establecer medidas que permitan la convivencia de las distintas usuarias y usuarios de las vías.

Bloque de Contenidos: Análisis de la movilidad urbana.

- Movilidad urbana y movilidad urbana segura y sostenible.
- Marco normativo en relación a la movilidad urbana segura y sostenible, en el ámbito territorial europeo, estatal, autonómico y municipal.
- Las Ordenanzas municipales como normas reguladoras del tráfico urbano.
- Principales criterios de planificación territorial y urbanística que favorezcan una movilidad sostenible y segura. Análisis de la situación actual en un ámbito municipal.
- Medios de transporte e infraestructuras. Tipología.
- Principales criterios de planificación de los medios de transporte y sus infraestructuras que favorezcan una movilidad sostenible y segura. Análisis de la situación actual en un ámbito municipal.
- Tendencia de la movilidad urbana. Análisis de diagnóstico de ámbito municipal.
- Medios de transporte público colectivos. Análisis de diagnóstico de ámbito municipal.
- Vehículos de movilidad personal (VMP) y bicicletas. Análisis de diagnóstico de ámbito municipal.
- Distribución urbana de mercancías. Análisis de diagnóstico de ámbito municipal.
- Peadones: niñas y niños, personas mayores, personas con movilidad reducida. Análisis de diagnóstico de ámbito municipal.

- Accidentalidad urbana: normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano, tipología de accidentes, cifras de siniestralidad y congestión del tráfico. Análisis de diagnóstico de ámbito municipal.

- Movilidad por género. Análisis de diagnóstico de ámbito municipal.
- Estrategias europeas en materia de movilidad segura y sostenible.
- Estrategias de cambio modal del transporte.
- La estrategia de Seguridad Vial en España y en la CAPV.
- Agenda Urbana.

RA2. Define soluciones de movilidad segura y sostenible en el ámbito urbano, identificando los Planes Urbanos de Seguridad Vial y los Planes de Movilidad Urbana Sostenible como herramienta principal.

a) Se han analizado las estrategias de Movilidad Urbana Sostenible de las Administraciones Públicas competentes en el ámbito territorial estatal y autonómico.

b) Se han identificado las fases necesarias para la elaboración de planes de movilidad urbana seguros y sostenibles.

c) Se han definido los recursos fundamentales: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.

d) Se han establecido las áreas prioritarias de actuación.

e) Se han diseñado las medidas necesarias que permiten el cambio modal hacia medios más sostenibles.

f) Se han identificado las diferentes iniciativas que mejoran la movilidad urbana.

g) Se han identificado las actuaciones de mejora en relación a la distribución urbana de mercancías.

Bloque de Contenidos: Definiciones de movilidad segura y sostenible urbana.

- Herramientas, políticas e iniciativas de fomento para la mejora de la movilidad en nuestras ciudades.

- La Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible. Plan de movilidad urbana sostenible de Euskadi.

- Recursos fundamentales de los planes de movilidad urbana.

- Evolución de las estrategias de las administraciones públicas competentes, referidas a la movilidad sostenible en el transporte, en cualquiera de sus modalidades, en el ámbito territorial estatal y autonómico. Análisis.

- Transversalidad de la materia regulada de la movilidad urbana sostenible en el ejercicio de las competencias de las distintas administraciones públicas. Recursos fundamentales: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.

- Planes municipales de movilidad urbana sostenible y planes de seguridad vial urbanos. Análisis de las fases de definición: diagnóstico, proceso de participación, objetivos, propuestas, estrategias y actuaciones, cronograma de implantación y presupuesto.

- Principales estrategias y áreas de actuación.

- Análisis y herramientas de difusión y/o transferencia de un PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible).

- Medidas de cambio modal hacia medios más sostenibles.

- Iniciativas de mejora de la movilidad urbana.

- Distribución urbana de mercancías: actuaciones de mejora.

- Planes transversales de acción sobre movilidad de género.

- Buenas prácticas internacionales en la materia.

RA3. Reconoce los elementos necesarios para el seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible aplicadas analizando los resultados obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los conocimientos necesarios para el sistema de gestión del plan de movilidad.
- b) Se han identificado los mecanismos que permiten hacer un seguimiento del plan de movilidad.
- c) Se han definido los instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas.
- d) Se han definido los instrumentos de control de cumplimiento de resultados.
- e) Se han analizado las herramientas para la coordinación y el trabajo de las distintas instituciones relacionadas con la movilidad sostenible.
- f) Se han identificado las buenas prácticas en el ámbito de la movilidad segura y sostenible y la importancia de su difusión.

Bloque de Contenidos: Seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible urbana.

- Gestión de los planes de movilidad urbana.
 - Seguimiento de los planes de movilidad urbana: mecanismos.
 - Instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas de los planes de movilidad urbana.
 - Instrumentos de control de resultados de los planes de movilidad urbana.
 - Herramientas de coordinación, trabajo y de transferencia de estrategias entre instituciones.
- Instrumentos de seguimiento referidos a la movilidad sostenible y segura de las administraciones públicas. Observatorios del transporte.
- Buenas prácticas en materia de movilidad segura y sostenible urbana. Ejemplos de difusión.

RA4. Identifica y analiza la información relevante sobre movilidad laboral incidiendo sobre los elementos susceptibles de mejora para la mejora de la seguridad vial laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas reguladoras de seguridad vial laboral.
- b) Se ha analizado la movilidad y los factores de riesgo en los desplazamientos al trabajo y durante la jornada laboral.
- c) Se ha detectado la importancia de la movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral.
- d) Se han identificado los riesgos de las personas que utilizan el vehículo como herramienta laboral.
- e) Se ha valorado la importancia que supone la figura del responsable de movilidad en el ámbito de las instituciones públicas o privadas.
- f) Se ha reconocido la importancia del cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles en los desplazamientos al trabajo.
- g) Se ha analizado la necesidad de elegir rutas más seguras.
- h) Se han analizado los beneficios de desarrollar acciones de movilidad segura en las instituciones públicas o privadas.

Bloque de Contenidos: Análisis de la movilidad laboral.

- Marco jurídico de la seguridad vial laboral.
- Guías de la seguridad vial laboral.

- Desplazamientos al trabajo: análisis de la movilidad y los principales factores de riesgo. Los accidentes in itinere y en misión.
- Movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral. Datos de siniestralidad.
- El vehículo como herramienta laboral. Principales riesgos.
- El responsable de movilidad como figura clave en la seguridad vial laboral de empresas e instituciones públicas.
- Eficiencia y sostenibilidad de los medios de transporte.
- Acciones de movilidad laboral segura.
- Análisis de las rutas más seguras.

RA5. Planifica la implantación de planes de movilidad segura y sostenible en instituciones públicas y privadas contribuyendo al objetivo de reducir la accidentalidad vial.

- a) Se han identificado las fases y herramientas de implantación de un plan de movilidad segura y sostenible en las instituciones públicas o privadas.
- b) Se han identificado los elementos básicos necesarios para la realización de un diagnóstico de movilidad.
- c) Se han identificado las herramientas de evaluación de riesgos viales.
- d) Se han identificado las medidas de movilidad a aplicar en función del diagnóstico y las características propias del centro de trabajo.
- e) Se han identificado los sistemas de seguimiento del plan y su desarrollo.
- f) Se han identificado los indicadores de evaluación del plan y su resultado.
- g) Se han analizado y estudiado las características propias de los polígonos industriales y se han identificado las herramientas para dotarlos de un plan de movilidad segura y sostenible.

Bloque de Contenidos: Implantación de planes de movilidad segura y sostenible laborales.

- Análisis de los planes de movilidad segura y sostenible en empresas e instituciones públicas.
- Herramientas de difusión y transferencia.
- Protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.
 - Diagnóstico de movilidad: elementos básicos para su elaboración.
 - Herramientas de evaluación de riesgos viales.
 - Medidas de movilidad a adoptar en los centros de trabajo: orientadas al factor humano, al vehículo, a la vía y el entorno, a la gestión de los desplazamientos y a las comunicaciones.
 - Sistemas de seguimiento de los planes de movilidad segura y sostenible.
 - Indicadores de evaluación de los planes de movilidad segura y sostenible.
 - Análisis de los planes de movilidad segura y sostenible en polígonos industriales. Herramientas de difusión y transferencia.
 - Colaboración público-privada en la materia.

Módulo Profesional 11: Proyecto intermodular de formación para la movilidad segura y sostenible.

Código: 1660.

Curso: 1.º-2.º.

Duración: 50 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas y entidades del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas y entidades tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas en el sector productivo.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos laborales y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos laborales y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de las usuarias y usuarios o clientela en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

RA5. Presenta y defiende el proyecto, utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del proyecto y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado un documento-memoria del proyecto.
- b) Se ha preparado una presentación del mismo utilizando las TIC.
- c) Se ha realizado una exposición del proyecto, describiendo sus objetivos, principales contenidos y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.
- d) Se ha utilizado un estilo de comunicación adecuado en la exposición, haciendo que esta sea organizada, clara, amena y eficaz.
- e) Se ha realizado una defensa del proyecto, respondiendo razonadamente a preguntas relativas al mismo planteadas por el equipo evaluador.

Módulo Profesional 12: Inglés profesional GS.

Código: 0179.

Curso: 2.º.

Duración: 63 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar.

- c) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica.
- d) Se ha identificado el punto de vista y la actitud de la persona hablante.
- e) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes.
- f) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

Bloque de Contenidos: Análisis de mensajes orales.

- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos:
 - Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
 - Terminología específica de la actividad profesional.
 - Ideas principales y secundarias.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
 - Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
 - Diferentes acentos de la lengua oral.

RA2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.
- b) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.
- c) Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes.
- d) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- e) Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial.
- f) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- g) Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo.
- h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
- i) Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.
- j) Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.

Bloque de Contenidos: Interpretación de mensajes escritos.

- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:
 - Soportes telemáticos.
 - Terminología específica de la actividad profesional. «False friends».
 - Ideas principales y secundarias.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If only; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.

RA3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han emitido mensajes generales propios del sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.
- b) Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.
- c) Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.
- d) Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.
- g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
- h) Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- i) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- j) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- k) Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

Bloque de Contenidos: Producción de mensajes orales.

- Mensajes orales:
 - Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
 - Terminología específica de la actividad profesional. «False friends».
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
 - Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
 - Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
 - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

– Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:

- Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

RA4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

b) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.

d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.

e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

f) Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas.

g) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

h) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.

Bloque de Contenidos: Emisión de textos escritos.

– Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos:

- Currículo vitae y soportes telemáticos: fax, e-mail y burofax, entre otros.

- Terminología específica de la actividad profesional.

- Idea principal e ideas secundarias.

• Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.

– Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.

– Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.

– Coherencia textual:

- Adecuación del texto al contexto comunicativo.

- Tipo y formato de texto.

- Variedad de lengua. Registro.

- Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.

• Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación y conclusión y/o resumen del discurso.

- Uso de los signos de puntuación.

RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Bloque de Contenidos: Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

Módulo Profesional 13: Itinerario personal para la empleabilidad I.

Código: 1709.

Curso: 1.º.

Duración: 120 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
- d) Se han identificado necesidades y problemas específicos del entorno profesional, interpretando las tendencias y demandas actuales y futuras.

Bloque de Contenidos: Identificación de las características del sector y definición de los puestos de trabajo.

- Definición del sector profesional. Identificación de los roles y puestos de trabajo en el mismo.
- Análisis de las necesidades y problemas específicos del entorno profesional.
- Análisis de los roles y perfiles profesionales demandados por el sector público y privado.

- Desglose de las competencias técnicas, personales y sociales, oportunidades de empleo y cómo adaptarlas al perfil profesional.
- Desarrollo de estrategias efectivas para la búsqueda de empleo a corto, medio y largo plazo a través de un plan individualizado.
- Generación de iniciativas emprendedoras.

RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Bloque de Contenidos: Prevención de Riesgos Laborales.

– Sensibilización hacia una cultura preventiva en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

– Identificación de las diferencias entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

– Identificación de las enfermedades profesionales asociadas al sector profesional relacionado con el título y accidentes de trabajo más comunes.

– Identificación y clasificación de los factores de riesgo en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

– Identificación de los riesgos más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

– Evaluación de los riesgos en la empresa como elemento básico de la acción preventiva.

– Determinación de las técnicas de prevención y protección aplicables para evitar los daños profesionales.

- Identificación de los derechos y deberes de trabajadores y empresario/as en materia de prevención.
- Análisis de los protocolos de actuación en caso de emergencia en el entorno de trabajo teniendo en cuenta la secuenciación de actuaciones en dicho caso.
- Clasificación de las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa. Formas de representación de las trabajadoras y trabajadores de la empresa en materia de prevención de riesgos.
- Análisis de la LPRL en materia de vigilancia de la salud, valorando su importancia como medida de prevención.
 - La salud mental en el ámbito laboral.
 - Análisis de datos relacionados con el absentismo vinculados con la salud mental.
 - Clasificación de los riesgos psicosociales.
 - Concepto de estrés laboral, burnout...
 - Factores estresantes.
 - Protección ante factores de riesgo.
 - Protocolo de actuación ante el cyberbullying y acoso sexista.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios en el supuesto lugar del accidente ante distintos daños posibles.
- Identificación de la composición del botiquín y conocimiento de su uso.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han identificado los derechos lingüísticos de las personas en su relación laboral.
- c) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- d) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- e) Se han identificado y analizado los diferentes componentes del recibo de salario.
- f) Se han identificado y analizado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Bloque de Contenidos: Análisis de las condiciones laborales.

- Análisis de las fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.
- Análisis de los derechos y obligaciones de las trabajadoras y trabajadores derivados de la relación laboral recogidos en el Estatuto de los Trabajadores.

- Análisis de las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo de su sector profesional relacionado con el título.
- Análisis del derecho de las personas a recibir la información en euskera y castellano, sobre bienes y servicios en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 6/2003.
- Comparación de las diferentes modalidades de contratación.
- Localización de los diferentes modelos de contrato en las fuentes oficiales y formalización de los mismos.
- Interpretación de la nómina y sus componentes. Realización de nóminas básicas.
- Identificación de los recursos laborales existentes ante las modificaciones, suspensiones y extinciones de los contratos de trabajo. Realización de simulaciones para diferentes supuestos.
- Análisis de los nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo...
- Análisis de las principales prestaciones de la Seguridad Social derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. Realización de casos prácticos.
- Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se ha reconocido la importancia de conocer diferentes lenguas, entre ellas el euskera, como oportunidad de empleo.
- k) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo, analizando la influencia de los estereotipos de género.
- l) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- m) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

Bloque de Contenidos: Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

- Análisis de los propios intereses, motivaciones, competencias, aptitudes y actitudes para el diseño y la elección de la carrera profesional.

- Elaboración de un proceso de autoanálisis y autorreflexión sobre las propias competencias personales y profesionales. «DAFO/CAME». Auto indagación sobre los propios conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

- Planificación de la propia carrera: establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Trabajo de los instrumentos básicos necesarios para la inserción laboral:

- Carta/email de presentación.

- Curriculum vitae, en sus diversos formatos posibles y/o portfolio.

- Preparación de procesos de selección de personal en empresas del sector: realización de entrevistas simuladas, individuales y grupales, test psicotécnicos.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa: Eures, Europass y Ploteus.

- El euskera como oportunidad de empleo.

- Análisis de la influencia que los estereotipos de género tienen en la construcción de la identidad personal y social.

- Creación de un Proyecto Personal-Profesional, mediante el que explorar las distintas alternativas académicas y profesionales detectadas en función de los intereses y competencias previamente identificadas por el alumnado y su concreción en un plan de acción propio, de manera transversal al resto de contenido.

- Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional.

- Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

- Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

- El proceso de toma de decisiones.

- Características de la idea emprendedora. Aplicabilidad.

- Utilización de técnicas de pensamiento creativo para la generación de ideas emprendedoras.

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales y la innovación como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo esta mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

j) Se han identificado las características personales clave que definen a una persona emprendedora.

Bloque de Contenidos: Estrategias para el aprendizaje autónomo.

- Análisis de diferentes trayectorias profesionales.
- Identificación de las competencias clave de una persona emprendedora:
 - Creatividad.
 - Resiliencia.
 - Capacidad de asumir riesgos.
 - Proactividad.
 - Visión a largo plazo.
- Responsabilidad individual y desarrollo profesional.
- Análisis de iniciativas emprendedoras en el entorno profesional. Necesidad de adaptación al cambio y mejora continua.
 - Utilización de tecnologías digitales para el aprendizaje autónomo.
 - Aplicación de técnicas de pensamiento creativo.
 - Identificación de las características y consecuencias de la identidad digital propia.
 - Empleabilidad y adaptación al entorno laboral.
 - Utilización del PLE (Personal Learning Environment).
 - Identificación de los niveles de competencia digital.
 - Utilización de herramientas de aprendizaje autónomo.
 - Desarrollo de estrategias para el trabajo autónomo y autorregulado.
 - Elaboración de un plan de desarrollo individual:
 - Metas.
 - Plazos.
 - Estrategias.
 - Acciones.

Módulo Profesional 14: Itinerario personal para la empleabilidad II.

Código: 1710.

Curso: 2.º.

Duración: 63 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

Bloque de Contenidos: Procesos selectivos de empleo.

- Análisis de las técnicas de selección de personal más comunes en el sector (pruebas técnicas, dinámicas de grupo, evaluación de competencias, pruebas psicométricas, entrevistas de selección, etc.).

- Análisis e interpretación de las diferentes técnicas para la búsqueda activa de empleo (plataformas de empleo, networking y uso de redes sociales profesionales...). Elaboración de currículum vitae/videocurrículum y cartas de presentación.

- Identificación y evaluación de las actitudes (trabajo en equipo, autonomía, flexibilidad...) y aptitudes (habilidades técnicas específicas y soft skills). Preparación para superar entrevistas y pruebas de selección.

- Creación y gestión de la marca personal acorde a las necesidades del mercado actual.

RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.

e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

Bloque de Contenidos: Competencias personales, sociales y emocionales.

- Identificación y desarrollo de competencias transversales clave, «soft skills», para el empleo, como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la resolución de problemas, la creatividad o la empatía y sus valores asociados.

- Estrategias para mejorar la autoconfianza y la autoestima en el contexto laboral.

- Desarrollo de la inteligencia emocional y su importancia en el entorno laboral.

- Técnicas para la gestión del tiempo, el estrés y mantener la motivación en el ámbito laboral.

- Utilización de herramientas para establecer y mantener relaciones profesionales positivas, la resolución de conflictos, y mejora de la convivencia, mediante valores éticos y cívicos clave, como el respeto, la cooperación o la solidaridad.

- Aplicación de métodos para mejorar la capacidad de adaptación a diferentes situaciones laborales y entornos de trabajo.

RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

Bloque de Contenidos: Habilidades emprendedoras.

- Análisis de las principales características de la innovación para mejorar la productividad o servicio en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, gestión de desperdicios...).

- Análisis de las diferentes metodologías para emprender (Scrum, Lean...).

- Aplicación de habilidades emprendedoras como la resiliencia, la creatividad, iniciativa y autonomía para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

- Análisis de las ventajas del trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación, mediante herramientas como brainstorming, hackathons...

- Valoración de la importancia de la competencia digital como recurso para la mejora de procesos de innovación: transformación digital, Agenda 2030, y la nueva ley de IA.

- Análisis de las diferentes políticas e iniciativas de sostenibilidad para desarrollar un modelo económico y social sostenible: ODS y economía circular-regenerativa.

RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

- c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivada de la idea emprendedora.
- d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.
- e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.
- f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.
- g) Se ha identificado la realidad lingüística del entorno y de las personas consumidoras y usuarias y la documentación necesaria en euskera.
- h) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
- i) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.
- j) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

Bloque de Contenidos: Ideas de emprendimiento.

- Análisis del entorno general de la idea a desarrollar para identificar los problemas del público objetivo (buyer persona), para proponer soluciones que se conviertan en oportunidades.
- Utilización de herramientas para fomentar el proceso creativo para conseguir ideas emprendedoras a través de procesos divergentes y convergentes como Design Thinking, 6 sombreros para pensar, relaciones forzadas, SCAMPER...
- Herramientas que desarrollan la flexibilidad cognitiva, la fluidez y la originalidad.
- Desarrollo de un modelo de negocio acorde a la idea emprendedora: Business Model Canvas, modelo canvas...
- Análisis del balance social para la incorporación de valores éticos y sociales a la idea emprendedora. Responsabilidad social corporativa.
- Análisis de la importancia de la economía circular y bien común para su incorporación en el desarrollo del modelo de negocio.
- Análisis del entorno general y específico que afecta a la idea emprendedora a través de herramientas como Customer experience, Customer journey y User experience.
- Análisis del derecho de las personas a recibir la información en euskera y castellano, sobre bienes y servicios en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 6/2003.
- Realización de entrevistas de problema, métricas de satisfacción (NPS, CES) y Focus Group (reuniones estructuradas) para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
- Creación de prototipos que den solución a las necesidades de los buyer persona.
- Realización de ejercicios para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y ventas.

RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.
- b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.
- c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.
- d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.

h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

Bloque de Contenidos: Proyecto emprendedor.

– Planificación, gestión y desarrollo de proyectos emprendedores y su puesta en marcha:

- Plan de acción: Creación de un plan de trabajo detallado, cronograma de actividades, asignación de recursos.

- Evaluación y seguimiento: Métodos de evaluación del progreso, indicadores de éxito, ajustes y mejoras continuas, en la puesta en marcha del proyecto.

– Aspectos legales, financieros y éticos:

- Aspectos legales del emprendimiento: Formas jurídicas, requisitos legales, propiedad intelectual, licencias y permisos.

- Plan financiero: Presupuestos, previsiones financieras, fuentes de financiación (inversores, crowdfunding, subvenciones), gestión de riesgos financieros.

- Código Ético.

– Marketing y Comunicación:

- Estrategia de marketing: Investigación de mercado, segmentación y posicionamiento, mezcla de marketing (producto, precio, distribución, promoción-comunicación).

- Marketing digital: Uso de redes sociales, marketing de contenidos, SEO, SEM.

- Comunicación y relaciones públicas: Estrategias de comunicación con stakeholders, presentación del proyecto a posibles inversores, medios de comunicación.

– Sostenibilidad y Responsabilidad Social:

- Sostenibilidad en los proyectos: Prácticas sostenibles, impacto ambiental, economía circular y ODS.

- Responsabilidad social empresarial (RSE): Integración de prácticas de RSE en el proyecto, impacto social positivo, ética empresarial.

– Innovación y Tecnologías Emergentes:

- Tecnologías emergentes: Internet de las cosas (IoT), Inteligencia Artificial (IA), blockchain, big data.

- Aplicación de tecnología en la innovación social: Ejemplos de uso de tecnología para resolver problemas sociales, integración de soluciones tecnológicas en proyectos sociales.

– Presentación y Evaluación del Proyecto:

- Presentación del proyecto final, mediante técnicas de presentación efectiva, uso de herramientas visuales, pitch ante un panel evaluador de docentes u otras entidades.

– Colaboración con el Entorno:

- Vinculación con la comunidad: Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto, feedback de los usuarios finales, tanto del centro, como de entidades externas locales y /o alianzas estratégicas: Colaboración con otras empresas, instituciones educativas, ONGs, gobiernos locales.

Módulo Profesional 15: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Código: 1708.

Curso: 1.º.

Duración: 30 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 3.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.
- b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.
- c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.
- d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.
- e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.
- f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

Bloque de Contenidos: Aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

– Análisis del concepto de sostenibilidad y desarrollo humano sostenible. Equilibrio entre necesidades presentes y futuras.

– Bloques de la sostenibilidad:

- Aspectos económicos.
- Ambientales.
- Sociales.
- Culturales.

– Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Agenda FP Euskadi Basque Country 2030.

- Relación entre los principios de sostenibilidad y marcos internacionales. Necesidad de abordar aspectos ambientales, sociales y económicos de manera integrada.
- Identificación de los Aspectos Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG). Relevancia para las organizaciones.

RA2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.
- b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.
- c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.
- d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.
- e) Se ha analizado el impacto de las tecnologías digitales en el desarrollo humano sostenible, identificando sus beneficios y desafíos.
- f) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

Bloque de Contenidos: Retos ambientales y sociales.

- Identificación y descripción de los principales retos ambientales y sociales: cambio climático, pérdida de biodiversidad, pobreza, desigualdad de género...
- Relación entre desarrollo económico y los desafíos ambientales y sociales: impacto de la actividad industrial y la urbanización acelerada.
- Impacto de los retos ambientales y sociales en la salud humana, la seguridad alimentaria, la economía local y global.
- Estrategias para la sostenibilidad. Promoción de energías renovables y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, entre otras.
- Identificación de los beneficios y riesgos de las tecnologías digitales en el desarrollo humano sostenible.
- Análisis de diferentes alianzas públicas y privadas para la consecución de los retos sociales y ambientales.

RA3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.
- b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.
- c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

Bloque de Contenidos: Criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal.

- Criterios de sostenibilidad. Normas y estándares para la práctica sostenible en diferentes sectores.

- Autoevaluación de prácticas sostenibles. Métodos para evaluar y mejorar las prácticas sostenibles a nivel individual y organizacional.

- Toma de decisiones sostenibles. Herramientas y técnicas para integrar la sostenibilidad en la toma de decisiones profesionales y personales.

RA4. Propone productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
- b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular, contrastando sus beneficios frente al modelo clásico de producción.
- c) Se ha evaluado el impacto de los productos, servicios y actividades personales y profesionales.
- d) Se han aplicado principios de ecodiseño.
- e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
- f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

Bloque de Contenidos: Productos y servicios responsables.

- Principios de la economía circular: desde el diseño a la reutilización y reciclaje.
- Diseño de productos sostenibles. Enfoques y metodologías para el diseño de productos que minimicen el impacto ambiental. Ecodiseño.
- Ciclo de vida del producto. Evaluación del impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida de un producto.
- Casos de estudio: Ejemplos prácticos de empresas que aplican la economía circular.

RA5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente y en la sociedad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.
- b) Se han aplicado estrategias sostenibles.
- c) Se han identificado y aplicado principios relativos a la responsabilidad social corporativa.
- d) Se ha aplicado la normativa ambiental.
- e) Se han integrado elementos y/o ámbitos culturales propios en los proyectos abordados.

Bloque de Contenidos: Actividades sostenibles.

- Identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales (huella de carbono, consumo de agua, generación de residuos, afectación a la biodiversidad, impacto social en comunidades locales, entre otros).
- Estrategias de reducción de impacto: minimización de residuos, eficiencia energética, uso sostenible de recursos, transporte sostenible, economía circular.
- Principios de la responsabilidad social corporativa (RSC). Relación entre RSC y sostenibilidad: ética empresarial, compromiso con los derechos humanos, participación comunitaria, transparencia y buen gobierno.
- Legislación y normativa ambiental a nivel local, nacional e internacional (leyes, directivas, regulaciones específicas).
- Prosperidad compartida.

- Patrimonio cultural vasco, material e inmaterial, asociado a la actividad profesional.
- Valores, conductas y estilos de vida para una sociedad más justa.
- Liderazgo humanista en la industria 5.0.

RA6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales (ambientales, sociales y de gobernanza) y justificando acciones para su gestión y medición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.
- b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.
- c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.
- d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.
- e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

Bloque de Contenidos: Análisis de planes de sostenibilidad empresarial.

- Estructura de un plan de sostenibilidad. Componentes clave de un plan de sostenibilidad empresarial.
- Identificación de grupos de interés. Mapeo y análisis de stakeholders relevantes para la sostenibilidad empresarial.
- Aspectos ASG en empresas. Identificación y gestión de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en el contexto empresarial.
- Acciones y medición de sostenibilidad. Estrategias para implementar, gestionar y medir acciones sostenibles en empresas.
- Casos de estudio. Análisis de planes de sostenibilidad de empresas del sector y evaluación de su efectividad.

Módulo Profesional 16: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).

Código: 1665.

Curso: 1.º.

Duración: 60 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 3.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.
- b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.
- c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.
- d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.

- e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.
- f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.
- g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

Bloque de Contenidos: Digitalización en los sectores productivos.

- Cronología de las revoluciones industriales. Principales elementos.
- Cuarta revolución. Digitalización. Elementos que la definen.
- Sistemas ciberfísicos.
- Estructura de la empresa. Digitalización de sus unidades.
- Entornos IT y OT. Diferencias y similitudes.
- Relación entre entornos IT y OT. THD (tecnologías habilitadoras digitales) en cada entorno.
- Evolución de una empresa clásica a una empresa digitalizada. Ventajas que supone.

RA2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/ transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.
- b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.
- c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.
- d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.
- e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.
- f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.
- g) Se ha elaborado un informe que relacione las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

Bloque de Contenidos: Caracterización de las tecnologías habilitadoras.

- Mundo digital. Tecnologías habilitadoras.
- Características de las THD:
 - Redes 5G.
 - Computación difusa y en la nube.
 - Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información.
 - Ciberseguridad IT y OT.
 - Blockchain, DLT (Distributed Ledger Technology). Similitudes y diferencias.
 - Big Data: análisis de datos.
 - Inteligencia artificial. Machine Learning/Deep Learning. IA Generativa.
 - Realidades inmersivas.
 - Robótica colaborativa (cobótica).
 - Gemelos digitales.
 - Otras.
- Influencia de las THD en el desarrollo de productos/prestación de servicios. Ejemplos significativos. Nuevos mercados.
 - THD típicas en planta y negocio.
 - Mejoras con la implantación de THD.
 - Sistemas digitalizados y datos.

RA3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes niveles de cloud.
- b) Se han identificado las principales funciones de cloud (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).
- c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con cloud.
- d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.
- e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de cloud en los sistemas conectados.

Bloque de Contenidos: Cloud y sistemas conectados.

- Cloud. Definición y niveles.
- Posibilidades del trabajo en cloud.
- Edge computing y su relación con cloud.
- Fog y Mist. Relación con cloud.
- Ventajas del uso de los recursos de cloud.
- Uso de cloud y la rentabilidad de la empresa.

RA4. Identifica aplicaciones de la IA (Inteligencia Artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.
- b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.
- c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.
- d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.
- e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA.
- f) Se ha descrito cómo influye la IA en el sector del título.

Bloque de Contenidos: Aplicación de la Inteligencia Artificial.

- Inteligencia Artificial. Ejemplos de aplicación.
- Tipos de IA: débil, fuerte, simbólica, subsimbólica.
- Evolución de la IA.
- La IA y los datos. Protección de datos.
- Relación de la IA con los sectores productivos o áreas de aplicación.
- Inteligencia Artificial y tratamiento de datos. Minería de datos.
- Lenguajes de programación en IA.
- La Inteligencia Artificial en el sector productivo.
- Relación entre las THD en el sector productivo y la IA.

RA5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/ sistema, como globales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información.
- b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato.
- c) Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, machine/deep learning e Inteligencia Artificial.
- d) Se han descrito las características que definen Big Data.
- e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.
- f) Se han descrito los procedimientos de almacenamiento de datos en cloud.
- g) Se ha descrito la importancia del cloud computing.
- h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.
- i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.

Bloque de Contenidos: Evaluación de datos.

- Dato versus Información.
- Ciclo de vida del dato.
- Análisis de datos.
- Propiedad y privacidad del dato.
- Almacenamiento de datos en cloud.
- Etapas de la ingeniería de datos.
- Aplicación a las empresas de la ciencia de datos.
- Importancia de la seguridad en el manejo de datos.

RA6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.
- b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.
- c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.
- d) Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.
- e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.
- f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.
- g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.
- h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.
- i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros.
- j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.
- k) Se ha tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.

Bloque de Contenidos: Desarrollo de un proyecto.

- Objetivos de la empresa y definición de la estrategia de digitalización.
- Woots. Aplicaciones.
- Áreas de la empresa. Alineación entre ellas. Sub-objetivos de las áreas. Tecnologías (THD's) requeridas.
- Implantación de tecnologías. Integración en el conjunto.
- Software ERP, programas CRM/BPM.

- Soluciones Cloud.
- Tratamiento de datos masivos: herramientas para extraer, procesar, almacenar y visualizar la información.
- Documentos de seguimiento. Medidas.
- Recursos humanos. Nuevos perfiles. Formación.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² / 30 alumnas o alumnos	superficie m ² / 20 alumnas o alumnos
Aula polivalente.	45	30
Circuito cerrado para prácticas*.	Dimensiones que permitan la realización con seguridad de las maniobras reguladas en el Anexo VI del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se regula el Reglamento General de Conductores.	
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real*.	Dimensiones que permitan la realización de los ejercicios que indica la Orden de 18 de junio de 1998, por la que se regulan los cursos de formación para conductores que transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.	

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Apartado 2.– Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Sistemas de reprografía. Programas informáticos específicos del ciclo formativo. Material para primeros auxilios. Un maniquí de reanimación cardio-pulmonar básica para adultos. Un desfibrilador externo semiautomático (DESA). Extintores.
Circuito cerrado para prácticas*.	Conos. Vehículos**. Vallas, jalones, bonetes y triángulos.
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real*.	Sistema de extinción de incendios homologado. Instalación de agua dotada de bombeo y fuente de abastecimiento. Sistema de lavado de ojos homologado y señalizado. Equipo de primeros auxilios.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(**) Exigidos en la normativa vigente por la que se regulan las características que deben tener los vehículos que utilicen las escuelas particulares de conductoras y conductores en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.

ANEXO IV

PROFESORADO

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado
0020. Primeros auxilios.	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. (*)	Procesos de Gestión Administrativa. (Persona experta del sector productivo)
1652. Organización de la formación de personas conductoras. (*)	Administración de Empresas. (Persona experta del sector productivo).
1653. Técnicas de conducción. (1)	Otros perfiles colaboradores (**).
1654. Tecnología básica del automóvil.	Mantenimiento de Vehículos.
1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción. (1)	Otros perfiles colaboradores (**).
1656. Educación vial. (*)	Intervención Sociocomunitaria. (Persona experta del sector productivo)
1657. Seguridad vial.	Otros perfiles colaboradores (**).
1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial. (*)	Intervención Sociocomunitaria. (Persona experta del sector productivo)
1659. Movilidad segura y sostenible. (*)	Construcciones Civiles y Edificación. (Persona experta del sector productivo)
0179. Inglés Profesional (GS).	Inglés.
1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible. (*)	Intervención Sociocomunitaria. Administración de Empresas. Construcciones Civiles y Edificación. Procesos de Gestión Administrativa. Mantenimiento de Vehículos. (Persona experta del sector productivo)
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	Formación y Orientación Laboral.
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	Formación y Orientación Laboral.
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	Intervención Sociocomunitaria. Administración de Empresas. Construcciones Civiles y Edificación. Procesos de Gestión Administrativa. Mantenimiento de Vehículos.
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).	Intervención Sociocomunitaria. Administración de Empresas. Construcciones Civiles y Edificación. Procesos de Gestión Administrativa. Mantenimiento de Vehículos.

(*) Módulos profesionales asignados a personas expertas del sector productivo. A los efectos previstos en el artículo 165.6 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, se consideran asignados directamente a un perfil de persona experta del sector productivo, sin perjuicio del resto de especialidades de los cuerpos de profesorado asignadas.

(**) según lo establecido en el capítulo IV del título V del real Decreto 659/2023 de 18 de julio.

(1) La persona con perfil colaborador designada para impartir estos módulos profesionales deberá cumplir las condiciones señaladas por la DGT y estar en posesión de todos los permisos de conducción recogidos en el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

ANEXO V

CONVALIDACIONES

Apartado 1.— Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).

Formación aportada (LOGSE)	Formación a convalidar (LOE)
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. • Ciclo completo. (Sanidad)	0020. Primeros auxilios.
Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios. • Ciclo formativo de Grado Medio de Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural. (Actividades Físico Deportivas)	0020. Primeros auxilios.

Apartado 2.— Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE) y los establecidos en el Título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Formación aportada (LOE)	Formación a convalidar (LOE)
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar
Técnico en Emergencias Sanitarias. • Ciclo completo.	0020. Primeros auxilios.
1337. Socorrismo en el medio natural. • Ciclo formativo de Grado Medio en Guía en el medio natural y de tiempo libre.	0020. Primeros auxilios.
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes. • Ciclo formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico. • Ciclo formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.	0020. Primeros auxilios.

Apartado 3.— Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible y los de otros títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).

Formación aportada (LOE)	Formación a convalidar (LOE)
Módulos profesionales	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo formativo al que pertenecen)
Técnica Superior o Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible. • Ciclo completo.	1204. Conducción inicial. • Ciclo formativo de Grado Medio de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

ANEXO VI

**CORRESPONDENCIA DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE
LOS MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS CON LOS ESTÁNDARES DE
COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA SU ACREDITACIÓN**

Apartado 1.– Correspondencia de estándares de competencias profesionales acreditados con los módulos profesionales para su convalidación.

Estándares de competencias profesionales acreditados	Módulos profesionales convalidables
ECP1871_3: Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial.	1652. Organización de la formación de personas conductoras. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.
ECP1873_3: Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.	1657. Seguridad vial.
ECP1872_3: Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación.	1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditados todos los estándares de competencias profesionales incluidas en el Título, de acuerdo al procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales establecido en el Título VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, tendrán convalidados los módulos profesionales «0020. Primeros auxilios» y «1654. Tecnología básica del automóvil».

Apartado 2.– Correspondencia de los módulos profesionales superados con los estándares de competencias profesionales para su acreditación:

Módulos profesionales superados	Estándares de competencias profesionales acreditables
1652. Organización de la formación de personas conductoras. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	* ECP1871_3: Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial.
1657. Seguridad vial. 0020. Primeros auxilios.	* ECP1873_3: Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.	* ECP1872_3: Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación.

* La correspondencia establecida requiere la aportación simultánea de los módulos profesionales.